

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION NACIONAL DE VALORES

ACUERDO 18-2000
(de 11 de octubre de 2000)
Modificado por el Acuerdo No.8-2004 de 20 de diciembre de 2004

FORMULARIO IN-A
INFORME DE ACTUALIZACION
ANUAL

Año terminado el 31 de diciembre de 2017

PRESENTADO SEGÚN EL DECRETO LEY 1 DE 8 DE JULIO DE 1999 Y EL ACUERDO No 18-2000 DE 11 DE OCTUBRE DEL 2000.

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS FORMULARIOS IN-A e IN-T:

A. Aplicabilidad

Estos formularios deben ser utilizados por todos los emisores de valores registrados ante la CNV, de conformidad con lo que dispone el Acuerdo No. 18-2000 de 11 de octubre del 2000 (con independencia de si el registro es por oferta pública o los otros registros obligatorios). Los Informes de Actualización serán exigibles a partir del 1 de enero del año 2001. En tal virtud, los emisores con cierres fiscales a diciembre, deberán presentar su Informe Anual conforme las reglas que se prescriben en el referido Acuerdo. De igual forma, todos los informes interinos de emisores con cierres fiscales especiales (marzo, junio, noviembre y otros), que se deban recibir desde el 1 de enero del 2001 en adelante, tendrán que presentarse según dispone el Acuerdo No. 18-2000. No obstante, los emisores podrán opcionalmente presentarlos a la Comisión antes de dicha fecha.

B. Preparación de los Informes de Actualización

Este no es un formulario para llenar espacios en blanco. Es únicamente una guía del orden en que debe presentarse la información. La CNV pone a su disposición el Archivo en procesador de palabras, siempre que el interesado suministre un disco de 3 ½. En el futuro, el formulario podrá ser descargado desde la página en *Internet* de la CNV.

Si alguna información requerida no le es aplicable al emisor, por sus características, la naturaleza de su negocio o por cualquier otra razón, deberá consignarse expresamente tal circunstancia y las razones por las cuales no le aplica. En dos secciones de este Acuerdo se hace expresa referencia al Acuerdo No. 6-00 de 19 de mayo del 2000 (modificado por el Acuerdo No. 15-00 de 28 de agosto del 2000), sobre Registro de Valores. Es responsabilidad del emisor revisar dichas referencias.

El Informe de Actualización deberá presentarse en un original y una copia completa, incluyendo los anexos.

Una copia completa del Informe de Actualización deberá ser presentada a la Bolsa de Valores en que se encuentre listados los valores del emisor.

La información financiera deberá ser preparada de conformidad con lo establecido por los Acuerdos No. 2-2000 de 28 de febrero del 2000 y No. 8-2000 de 22 de mayo del 2000. Cuando durante los periodos contables que se reportan se hubiesen suscitado cambios en las políticas de contabilidad, adquisiciones o alguna forma de combinación mercantil que afecten la comparabilidad de las cifras presentadas, el emisor deberá hacer clara referencia a tales cambios y sus impactos en las cifras.

De requerir alguna aclaración adicional, puede contactar a los funcionarios de la Dirección Nacional de Registro de Valores, en los teléfonos 225-9758, 227-0466

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: AES Panamá, S.R.L.

VALORES QUE HA REGISTRADO:

1. Bonos por la suma de \$375,000,000 con vencimiento el 25 de junio de 2022, a una tasa de interés de 6.00% emitido bajo regla 144/A Regulación S de la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos.

NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX DEL EMISOR: (507) 206-2600 Tel.- (507) 206-2612 fax

DIRECCIÓN DEL EMISOR: Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Business Park V (Edificio Bladex), piso No. 11; apartado postal 0816-01990 Panamá, República de Panamá.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: ilsa.pichardo@aes.com

I PARTE

De conformidad con el Artículo 4 del Acuerdo No.18-2000 de 11 de octubre del 2000, haga una descripción detallada de las actividades del emisor, sus subsidiarias y de cualquier ente que le hubiese precedido, en lo que le fuera aplicable (Ref. Artículo 19 del Acuerdo No. 6-00 de 19 de mayo del 2000).

I. INFORMACION DE LA COMPAÑIA

A. Historia y Desarrollo de la Compañía

AES Panamá, S.R.L. (la Compañía) fue constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública número 147 del 19 de enero de 1998, otorgada por la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en la ficha 340437, rollo 57983 e imagen 20, en la Sección Mercantil del Registro Público desde el 22 de enero de 1998, originalmente bajo el nombre Empresa de Generación Eléctrica Chiriquí, S.A. Ante la fusión con Empresa de Generación Eléctrica Bayano, S.A. se cambió el nombre a AES Panamá, S.A., lo cual fue protocolizado mediante la Escritura Pública número 8,719 del 17 de agosto de 1999, otorgada por la Notaría Octava del Circuito de Panamá e inscrita en la ficha 340437, documento 39259, en la Sección Mercantil del Registro Público desde el 26 de octubre de 1999. Las oficinas están ubicadas en Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Business Park V (Edificio Bladex), piso No. 11; apartado postal 0816-01990 Panamá, República de Panamá; teléfono 206-2600 y fax 206-2614.

Al momento de su incorporación en el mercado eléctrico de Panamá, la Compañía operaba la planta hidroeléctrica de Bayano con una capacidad instalada de 150 megavatios; una planta térmica a base de diésel con una capacidad de 42.8 megavatios localizada en la Provincia de Panamá, la cual la Compañía dejó de operar en el año 2005; y las plantas hidroeléctricas de La Estrella y Los Valles con una capacidad instalada de 42 y 48 megavatios, respectivamente, localizadas en la Provincia de Chiriquí. La planta de Bayano culminó la expansión de la primera y segunda unidad incrementado su capacidad de 75 a 87 megavatios en ambas unidades y la construcción de la tercera unidad a 86 megavatios en el mes de febrero de 2004 totalizando 260 megavatios de capacidad instalada en el complejo Bayano.

La Compañía construyó la hidroeléctrica Estí con una capacidad instalada de 120 megavatios, localizada en la Provincia de Chiriquí, la cual entró en operación comercial el 20 de noviembre de 2003. Adicionalmente, la Compañía inició en marzo de 2006, la repotenciación de las cuatro unidades de generación de la planta La Estrella - Los Valles, incrementando su capacidad a 45 y 51 megavatios, en junio de 2006 y al 30 de junio de 2007 a 47 y 55 megavatios, respectivamente, con la culminación del proyecto de repotenciación.

El 25 de septiembre de 2013, el Consejo de Administradores (anteriormente Junta Directiva) de AES Panamá, S.R.L. aprueba la capitalización de la deuda que mantenía AES Changuinola, S.R.L. con la Compañía por \$63,227, generada por el contrato de suministro de energía que ambas compañías mantienen. A través de esta transacción, AES Panamá, S.R.L. pasa a ser propietaria del 20% de AES Changuinola, S.R.L. El 25 de noviembre de 2013 se perfecciona la transacción, luego de efectuar los traspasos y emisión de acciones correspondientes.

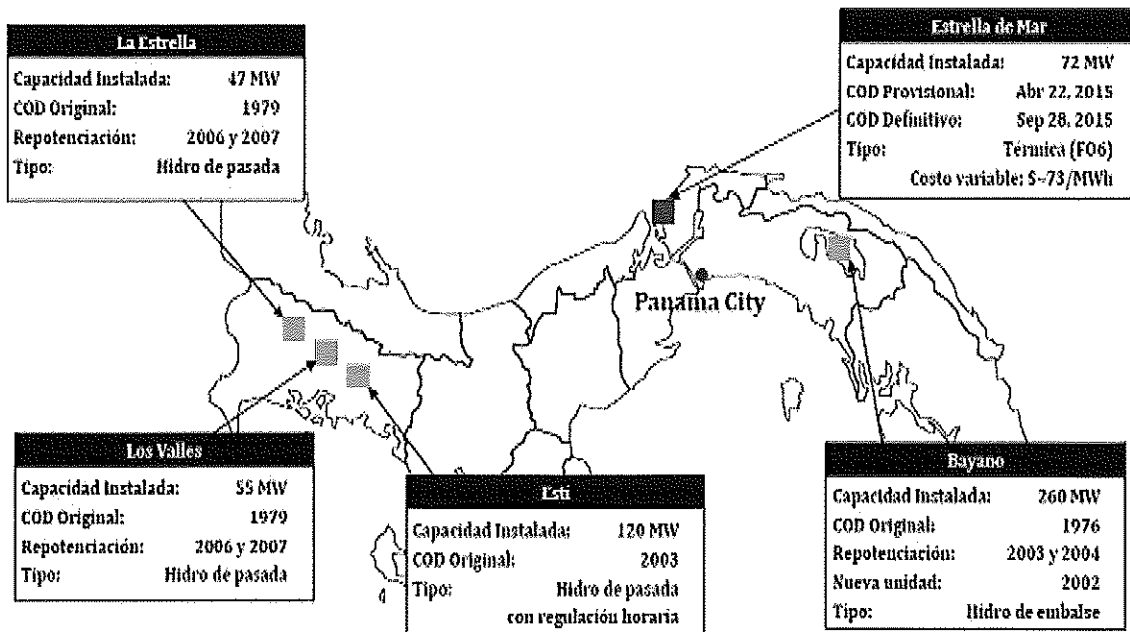
El día 16 de octubre de 2014 mediante Escritura Pública número 28952 del 2 de octubre de 2014, se inscribió en el Registro Público de Panamá la transformación de AES Panamá, S.A. en AES Panamá, S.R.L. (sociedad de responsabilidad limitada). El precitado cambio se da luego de la aprobación de la Junta Directiva y Asamblea de Socios de la sociedad. Como resultado de esta transformación, la Compañía cancela las acciones comunes y emite cuotas a sus socios representadas con el mismo porcentaje de participación, y en adición, fueron redimidas las acciones en tesorería.

En el último cuatrimestre del año 2014, La Compañía inició la instalación de una central térmica tipo Barcaza denominado Proyecto Térmico Barcaza Estrella del Mar I con una capacidad instalada de 72 MW utilizando Bunker C (Fuel Oil No. 6) como combustible principal. Estrella del Mar I está ubicada en Cativá, provincia de Colón y se encuentra en operaciones desde el 25 de marzo de 2015. Con la incorporación de esta nueva central térmica la Compañía cuenta con una capacidad total de 554 megavatios.

El 29 de septiembre de 2015, mediante Escritura Pública número 34993, se protocoliza la Asamblea de Socios del 25 de junio de 2015, en donde se aprobó la cesión de las cuotas propiedad de AES Panamá Energy, S.A. a favor de AES Elsta, B.V., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Holanda con número de registro 33274087 y domicilio 1082 MD Ámsterdam, Claude Debussylaan 12, Holanda, mediante el certificado No. 113 del 7 de octubre de 2015. La cesión fue debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el día 30 de septiembre de 2015.

AES Elsta, B.V. es subsidiaria en un 100% de The AES Corporation, por lo tanto, The AES Corporation, a través de su subsidiaria es dueña del 49.07% de las cuotas de participación de la sociedad.

A continuación un esquema de las centrales hidroeléctricas y la central térmica que opera AES Panamá, S.R.L.:



Al 31 de diciembre de 2017, el estado de capitalización y endeudamiento del Emisor se presenta a continuación:

Pasivos:	
Cuentas por pagar	\$ 34,070
Intereses por pagar	362
Impuesto sobre la renta por pagar	296
Gastos acumulados por pagar y otros pasivos	4,869
Prima de antigüedad	867
Préstamos por pagar	—
Bonos por pagar	372,080
Impuesto sobre la renta diferido	46,324
Obligación por retiro de activo	1,378
Ingresos diferidos	1,421
Total de pasivos	<u>461,667</u>
Patrimonio:	
Capital autorizado	141,139
Capital adicional pagado	14,397
Déficit acumulado	(49,843)
Impuesto complementario	(161)
Otras partidas integrales de afiliadas	(2,239)
Total de patrimonio	<u>103,293</u>
Total de pasivos y patrimonio	<u>\$ 564,960</u>

B. Pacto Social y Estatutos

- La Empresa The AES Corporation directamente, o a través de una subsidiaria, es la dueña de un bloque de 49.07% de las cuotas de esta sociedad. La tenedora del bloque de cuotas posee además un contrato de administración que le permite manejar los negocios de la sociedad sujeto a las restricciones establecidas en dicho contrato.
- El pacto social estipula que se constituirá quórum para la asamblea de socios la presencia de los tenedores o representantes de por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de las cuotas de participación con derecho a voto, emitidas y en circulación de la sociedad.
- El Consejo de Administradores podrá ejercer todas las facultades de la sociedad con excepción de aquellas que la Ley, el Pacto Social o por resolución de los socios sea o puedan ser conferidas o reservadas a los socios.
- El Consejo de Administradores estará compuesta por no menos de cinco (5) miembros ni más de nueve (9) miembros. Dentro de dicho mínimo y máximo, el dueño del bloque de cuotas de la Compañía (The AES Corporation), tendrá derecho a elegir un número de directores que constituya una mayoría de los miembros del Consejo de Administradores.

- Para la validez de las siguientes resoluciones de la Asamblea de Socios será indispensable el voto favorable del propietario del bloque de cuotas de la empresa (The AES Corporation): (i) Para enmendar el pacto social; (ii) Para aprobar los estatutos y sus enmiendas; (iii) Para vender, arrendar, permutar o de cualquier otro manera enajenar todo o parte de los bienes de la sociedad, incluyendo su clientela y privilegios, franquicias y derechos.
- En cualquier sesión del Consejo de Administración cualquier administrador podrá ser representado y votar por medio de apoderado o apoderados (quienes no necesitarán ser directores) nombrados por instrumento escrito, público o privado, con sin poder de sustitución.
- El Consejo de Administración podrá nombrar dos o más miembros de su seno para constituir un Comité Ejecutivo o cualquier otro comité o comités, los cuales tendrán y ejercerán las facultades de la Consejo de Administración en la administración de los negocios y asuntos de la sociedad hasta el punto y con sujeción a las restricciones expresadas en este Pacto Social y en las resoluciones por las cuales se nombran tal comité o comités.
- El Consejo de Administración podrá dar en fideicomiso, prenda o hipoteca, bienes de la sociedad u otorgar fianzas para garantizar las obligaciones de la sociedad o de terceras personas.
- Las sesiones de la Asamblea de Socios y Consejo de Administración de la sociedad se celebrarán, y los libros y cuentas de la sociedad se conservarán en la oficina de la sociedad en la República de Panamá o en el o los lugares, dentro o fuera de la República de Panamá, que el Consejo de Administración, de tiempo en tiempo, determine.

C. Descripción del Negocio

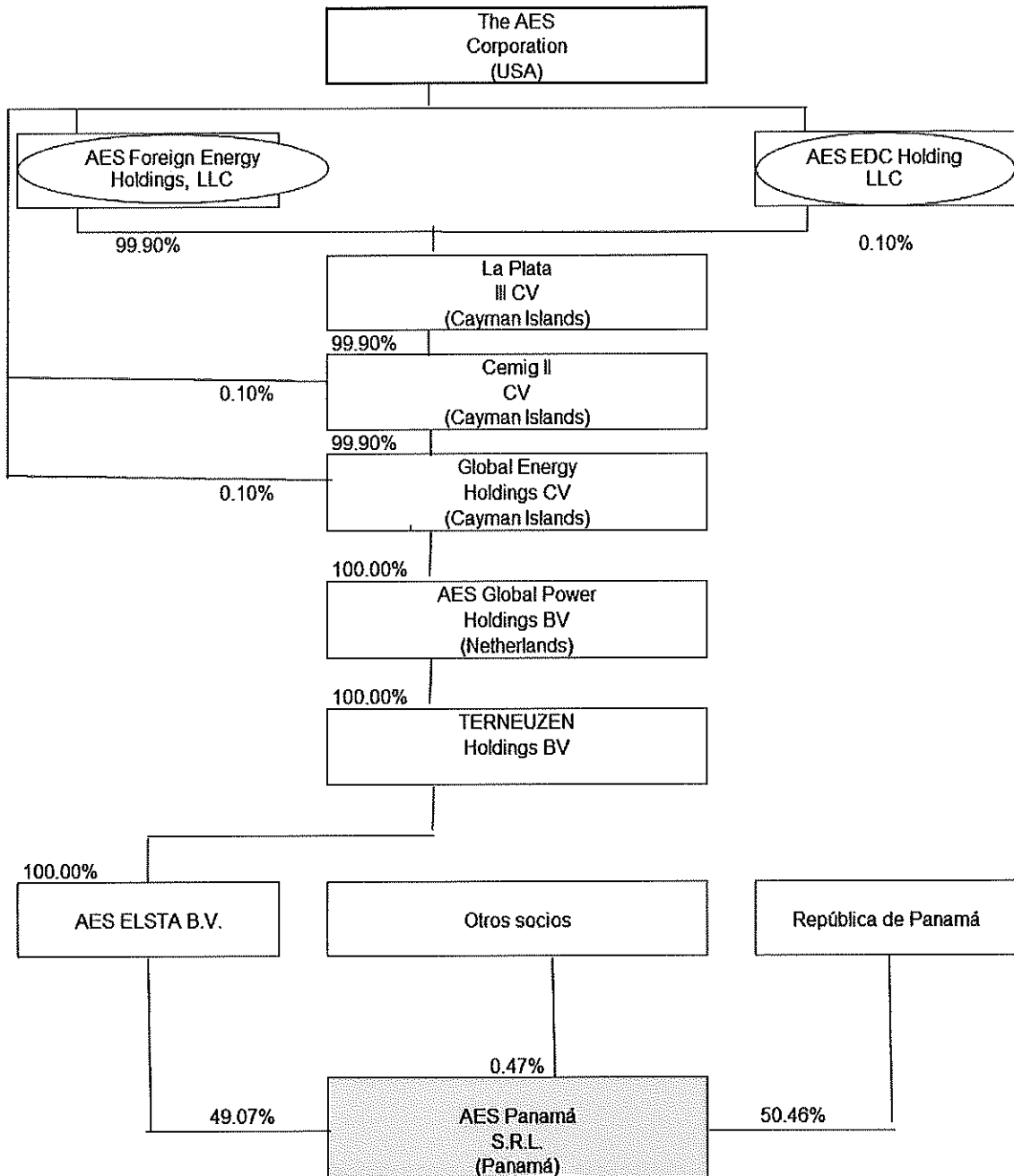
La Compañía genera y vende electricidad en el Mercado Eléctrico Panameño y Mercado Eléctrico Regional (MER), en donde el Mercado Panameño es regulado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ("ASEP"), anteriormente Ente Regulador de los Servicios Públicos.

AES Panamá S.R.L. es la compañía más grande de generación en Panamá en términos de capacidad instalada y energía despachada promedio.

Al 31 de diciembre de 2017, el 94.2% de la capacidad firme de las plantas de AES Panamá, S.R.L. se encuentra contratada bajo varios acuerdos de compra-venta de potencia y energía con compañías de distribución, grandes clientes y la compañía generadora AES Changuinola, S.R.L. Estos acuerdos tienen un término de duración de uno a diez años. La energía excedente será vendida en el mercado ocasional a los precios establecidos en el mismo (precio spot).

D. Estructura Organizativa

La Compañía no posee subsidiarias. El interés en AES Panamá, S.R.L. está dividido de la siguiente manera: 50.46% por el Gobierno de Panamá, 49.07% por The AES Corporation y 0.47% por otros socios. La estructura organizativa se muestra a continuación:



E. Propiedades, Plantas y Equipo

En los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 los activos más importantes con que cuenta la Compañía, están representados por activos de generación eléctrica y corresponden a las plantas hidroeléctricas de Bayano, Estí, La Estrella, y Los Valles (operadas bajo concesión) y la barcaza de generación eléctrica Estrella del Mar I.

F. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias, etc.

Licencias

La Compañía posee licencias de programas de computadores (software), siendo las más importantes la del SDD, la cual permite operar en el sistema eléctrico de la República de Panamá. Adicionalmente posee la licencia SAP HANA S/4, que es el sistema utilizado para almacenar registros financieros y la licencia Microsoft Dynamics 10.0 (GP) la cual con la implementación de SAP se utiliza sólo como un sistema para consulta de los saldos históricos. También posee otras licencias tales como Symantec (Antivirus), Microsoft Office 365, Real VNC (6.2), Call Managers 10.5, Sharepoint 2010, Acrobat 8, Autodesk, WINSHUTTLE, McAfee Web Gateway (Versión 7.6), Think-Cell (Versión 7), ARCGIS (Versión 10), DecisionTools Suite (Versión 6.3).

G. Información sobre tendencias

De acuerdo a la temporada seca o húmeda del país, la Compañía se ve afectada o beneficiada con menores o mayores aportes hídricos.

La mayor parte de las facilidades de generación de la Compañía actualmente operativas son en base a plantas hidráulicas, por la cual, dependiendo de la temporada seca o húmeda se presentan variaciones en los ingresos de la Compañía.

Igualmente están influenciados por las condiciones climáticas extremas (condiciones con hidrología seca, condiciones El Niño, o con hidrología húmeda, condiciones La Niña) que puedan presentarse en las regiones geográficas en las que operan. Durante el año, en los meses de bajos aportes hídricos, la Compañía pudiera recurrir a la compra de energía en el mercado ocasional a precios más altos que los precios establecidos en los contratos de ventas vigentes, sin embargo, esta condición también dependerá de los precios de los combustibles utilizados para la generación (búnker y diesel). Los precios en el mercado ocasional dependen de las condiciones climáticas, de los precios del combustible del mercado internacional, de la disponibilidad del plantel térmico del país y de la demanda de energía.

Por otra parte, con la entrada en operación de la Central Térmica Barcaza Estrella del Mar I con una capacidad instalada de 72 MW utilizando Bunker C (Fuel Oil No.6) como combustible principal, la compañía diversificó el riesgo sobre las condiciones climáticas de la región. El Proyecto Térmico Barcaza Estrella del Mar I mantiene contratos de suministro de potencia y energía con las tres compañías distribuidoras por lo cual dependiendo de la disponibilidad de la central, podría incurrir o no en compras de energía en el mercado ocasional, sin embargo ante las condiciones actuales de bajos precios de los combustibles, en caso de incurrir en compras, el precio de venta de energía en contratos compensaría los precios de mercado ocasional.

Dificultad para cubrir las obligaciones contractuales y la posible necesidad de comprar energía de otras compañías generadoras a precios del mercado ocasional.

Bajo el sistema regulatorio panameño, la operación de las centrales de generación se fundamenta en un modelo de costos, por lo cual el despacho de las unidades dependerá del costo operativo de las centrales de generación. En el caso de las plantas hidroeléctricas de pasada (Ej. Esti, La Estrella, Los Valles) se le asigna un costo de oportunidad de cero "0", por lo tanto, son despachadas antes que las plantas hidroeléctricas de reservorio (Ej. Bayano y Fortuna) las cuales se le asigna un costo de oportunidad de uso del agua almacenada, y que las plantas termoelectricas cuyo costo operativo depende de la eficiencia y costo de combustible.

Por otro lado, a excepción del contrato de reserva que mantiene la Compañía con su afiliada AES Changuinola, S.R.L. el cual es un contrato físico, todos los contratos de suministro con la demanda (Compañías Distribuidoras o Grandes Clientes) se fundamentan en un modelo de contratos financieros, por lo que los generadores con contratos reciben ingresos por toda la energía contratada independientemente de su nivel de despacho, y los excedentes y/o déficit de energía generada son vendidos o comprados en el mercado ocasional. Al administrarse el modelo de contrato de manera independiente al modelo de despacho, los generadores con contratos de suministro presentan ciertos riesgos de precio en el mercado ocasional si su generación por despacho económico no cubre la totalidad del suministro de energía en contratos, sin embargo dicho riesgo dependerá de los precios que mantengan en sus contratos de suministro y del precio en el mercado ocasional.

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

La información financiera está expresada en miles de dólares.

A. Liquidez

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad neta	63,332	47,902
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación	30,496	32,960
Cambios en activos y pasivos de operación	(6,251)	(15,447)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	87,577	65,415
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(17,544)	(13,128)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(70,772)	(68,225)
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(739)	(15,938)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	17,151	33,089
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	16,412	17,151

El efectivo neto de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue de \$16,412 y \$17,151 respectivamente, lo que representa una disminución de (\$739), con respecto al mismo período del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2017 se muestra un aumento en la utilidad neta de \$15,430 con relación al mismo período del 2016, principalmente generado por un aumento en el margen variable por \$13,623, producto de: (i) mayores ventas de energía por \$26,130, asociadas a una mayor generación por mejores aportes hidrológicos, mayor generación de la barcaza Estrella del Mar I, un incremento en los precios de contrato y mayores ingresos por servicios auxiliares en 2017; (ii) menores compras de energía por \$926, igualmente asociadas a una mayor generación, neto del efecto por el incremento en los precios del mercado spot; estos efectos positivos fueron parcialmente afectados por (iii) mayores costos de venta de energía por (\$13,433), principalmente por el aumento en los precios de combustible (\$50/Gal en 2017 vrs \$38/Gal en 2016) y mayores cargos de transmisión variable, como consecuencia de una mayor generación en 2017.

Adicional al efecto en el margen variable, se presentan: (i) menores costos de transmisión fijo por \$1,996 por un ajuste en la tarifa por cargos de transmisión en exceso de períodos anteriores; (ii) menor gasto de depreciación y amortización por \$2,733, por ajuste en la depreciación como resultado del estudio de vidas útiles y valores residuales realizado en el 2017; (iii) menor gasto de intereses neto por \$2,114, asociado a una reducción en la deuda y una menor tasa de interés en 2017, en comparación con 2016; (iv) mayor reconocimiento de la participación patrimonial por mejores resultados de su afiliada AES Changuinola, S.R.L. por \$917. Estos efectos positivos fueron afectados por: (v) mayores gastos de operación y mantenimiento por (\$4,394), principalmente por los mantenimientos programados en 2017 para las plantas hidroeléctricas, el registro de la tasa de electrificación rural, aplicada a partir del 1° de enero del 2017 y el incremento de la tasa de regulación de la Autoridad de Servicios Públicos ("ASEP") a partir de enero 2017 y (vi) mayor gasto de impuesto sobre la renta por (\$986), asociado principalmente al impuesto diferido reconocido por el ajuste en la depreciación, como resultado del estudio de vidas útiles y valores residuales realizado durante el 2017.

En cuanto al efectivo provisto por las actividades de operación, se muestra un aumento de \$22,162, principalmente generado por la variación en las cuentas por pagar, producto de los pagos a proveedores realizados en 2016, por inicio de operaciones de la barcaza Estrella del Mar I, compensado por un aumento en las cuentas por cobrar principalmente asociado a la cuenta por cobrar a ETESA por el proyecto de repotenciación de las líneas de transmisión. Adicionalmente, las variaciones en la utilidad explicadas anteriormente.

Los flujos de efectivo utilizados por las actividades de inversión muestran un aumento de (\$4,416) principalmente por: (i) la devolución de los aportes de capital de su afiliada AES Changuinola, S.R.L. en 2016 por (\$5,320); (ii) la liberación del efectivo restringido de los bonos cancelados en 2016 por (\$2,635), compensado por: (iii) menores compras de activos fijo en 2017 por \$2,187 y (iv) el efectivo recibido en 2017 por el reembolso de fondos del seguro por daños a la propiedad asociado a la Unidad I de Bayano por \$1,472.

Los flujos de efectivo utilizados por actividades de financiamiento muestran un incremento de (\$2,547), principalmente por: (i) mayor pago de dividendos en 2017 por (\$8,748), parcialmente compensado por: (ii) el efecto neto de la cancelación de los bonos 2016 y la emisión de los bonos 2022 por \$4,909 en diciembre 2016 y (iii) los pagos de costos financieros diferidos realizados en el 2016 por \$2,215 por la emisión de los nuevos bonos 2022.

B. Recursos de Capital

Al cierre del 31 de diciembre de 2017, se mantienen registrados como construcciones en proceso \$26,890, de los cuales \$11,895 están relacionados con algunos componentes asociados a la Barcaza Estrella del Mar I y \$14,995 relacionados con otros proyectos asociados con las plantas hidroeléctricas.

C. Resultados de las Operaciones

A continuación presentamos un cuadro comparativo de los resultados de la Compañía:

Datos Comerciales	Unidad	2017	2016	VAR	% VAR
Ventas Energía en Contratos	GWh	2,864.68	2,849.86	14.53	0.5 %
Mercado Ocasional Neto	GWh	(12.49)	(229.44)	217.23	(94.6)%
Ventas Spot de Energía	GWh	355.34	341.49	14.03	4.0 %
Compras Spot Energía	GWh	367.83	570.93	(203.20)	(36.0)%
IC Contrato de compra Energía (a precio Contrato)	GWh	856.34	838.69	17.66	2.1 %
Generación Total de la Empresa	GWh	2,113.53	1,897.93	215.59	11.4 %
Spot Prices	Unidad	2017	2016	VAR	% VAR
Precio Spot Sistema	US\$/MWh	58.51	60.39	(1.88)	(3.1)%
Precio de Venta Spot	US\$/MWh	53.96	42.28	11.69	27.7 %
Precio de Compra Spot	US\$/MWh	71.65	64.39	7.27	11.3 %
Datos Operativos	Unidad	2017	2016	VAR	% VAR
Nivel Bayano	msnm	60.24	60.24	—	— %
Aportes Bayano	m3/s	183.75	167.74	16.01	9.5 %
Generación Bayano	GWh	610.16	526.49	83.67	15.9 %
Generación ESTI	GWh	583.32	512.24	71.07	13.9 %
Generación La Estrella	Gwh	182.22	167.80	14.42	8.6 %
Generación Los Valles	Gwh	246.35	232.38	13.97	6.0 %
Generación Estrella de Mar I *	Gwh	491.48	459.02	32.46	7.1 %
Importaciones	Gwh	—	1.23	(1.23)	(99.9)%
Pérdidas (línea y consumo)	Gwh	117.68	117.43	0.25	0.2 %
Ingresos Mercado Ocasional	Unidad	2017	2016	VAR	% VAR
Ingresos Ventas Spot	K\$	19,173.77	14,438.54	4,747	32.9 %
Gastos por Compras Spot	K\$	26,355.89	36,760.62	(10,411)	(28.3)%

Ingresos

Ventas:

Las ventas de electricidad reflejan un aumento de \$26,130 al 31 de diciembre de 2017 con respecto al mismo período en el 2016, esto se debe a: (i) mayores ventas de energía en el mercado ocasional durante 2017 en comparación con 2016 por \$4,812 (355 Gwh vs 341 Gwh), debido a una mayor generación en 11.4%, en las plantas hidroeléctricas (1,622 Gwh vs 1,439 Gwh) y la Barcaza Estrella del Mar I (491 Gwh vs 459 Gwh). El nivel del embalse de Bayano cerró al 31 de diciembre de 2017 con 60.24 msnm y los aportes hídricos para esa planta fueron de 183.75 m3/s, 9.5% más que el período anterior; (ii) un aumento en las ventas por contrato por \$8,835, atribuido principalmente al incremento en los precios promedios y (iii) mayores ingresos por servicios auxiliares en el 2017 por \$12,483, por mayor generación obligada de la barcaza Estrella del Mar I y mayor compensación por vertimiento en las plantas hidroeléctricas.

Costos y gastos de operación

Compras y otros costos de ventas de energía:

Al 31 de diciembre de 2017, las compras de energía disminuyeron \$926 con relación al mismo período 2016, debido a: (i) menores costos por compra de energía en el mercado ocasional por \$10,000, debido a menor volumen de energía comprada (368 Gwh en 2017 vs 571 Gwh en 2016), como consecuencia de una mayor generación, neto del incremento en los precios en comparación con el año anterior (\$79/MWh en 2017 vs \$64/MWh en 2016); (ii) mayores compras de energía a su afiliada AES Changuinola S.R.L. por (\$5,489), (iii) una reducción en la compensación del gobierno reconocida en 2017 en comparación con 2016 por (\$879) (\$4 en 2017 vs \$883 en 2016); y (iv) el ingreso reconocido en 2016 por (\$2,706) por la indemnización por lucro cesante relacionado a la avería en la Unidad No.1 de Bayano, y el incendio en la Unidad No.2 de la Barcaza Estrella del Mar I, que causó la interrupción temporal del funcionamiento de ambas unidades.

Los otros costos de ventas de energía presentan un aumento de (\$13,433), atribuido principalmente a mayores costos de consumo de combustible por (\$12,185) debido a una mayor generación de la Barcaza Estrella del Mar I, y al incremento en el precio del combustible (\$50/Gal en 2017 vs \$38/Gal en 2016); y (ii) mayores costos de transmisión variable por (\$1,247), asociados al incremento en la generación de las plantas.

Costos de transmisión fijos:

Los costos de transmisión fijos presentan una disminución de \$1,996, asociados a la devolución por ajuste tarifario, como consecuencia de la revisión de los cargos por uso y conexión del sistema de transmisión y del servicio de operación integrada.

Costos de arrendamiento operativo:

Los costos de arrendamiento operativo no muestran variación con relación al mismo período 2016.

Operación y mantenimiento:

Al 31 de diciembre de 2017, los gastos de operación y mantenimiento muestran un aumento de (\$4,394) con relación al mismo período del año anterior, generado principalmente en los rubros de: gastos de salarios y otros beneficios a empleados; gastos por servicios y mantenimientos contratados, a consecuencia de los mantenimientos programados durante 2017 en las plantas hidroeléctricas (principalmente La Estrella en Chiriquí), lo cual no ocurrió en 2016; otros gastos, asociados a la provisión del impuesto por la tasa de electrificación rural en 2017, la cual comenzó su aplicación a partir del 1° de enero del 2017, por cambios en la ley; otros cargos relacionados al mercado, por al incremento en la tasa de regulación de la Autoridad de Servicios Públicos ("ASEP") a partir de enero 2017.

Depreciación y amortización:

Los gastos de depreciación y amortización muestran una disminución de \$2,733, debido a un ajuste en la depreciación, como consecuencia del estudio de vidas útiles y valores residuales, realizado durante el 2017.

Administración:

El gasto de honorarios de administración no muestra variaciones significativas, con relación al 2016.

Otros gastos netos:

Los otros gastos netos presentan un impacto favorable de \$2,797, asociado principalmente a: (i) la disminución de los gastos de intereses por \$2,114, producto de la reducción en la deuda por el efecto neto de la cancelación de los bonos 2016 y la emisión de los bonos 2022 y una menor tasa en 2017 en comparación con el 2016; (ii) un incremento en el ingreso por participación patrimonial en afiliada por \$917, producto de una mayor utilidad neta en AES Changuinola, S. R.L. por mejores aportes hidrológicos, y (iii) menores otros ingresos netos por (\$234).

D. Análisis de perspectivas

Conforme a los resultados obtenidos del cuarto trimestre del año, los resultados a nivel de margen variable del año 2017 fueron superiores a los alcanzados en el año anterior, principalmente por la mejora en la hidrología.

Por otro lado, tomando en consideración los resultados obtenidos al 28 de febrero de 2018 y a las proyecciones del resto del año, a nivel del margen variable, se espera que los resultados sean superiores a los alcanzados en el año anterior, principalmente por la expectativa de mejora en la hidrología, incrementando la generación en sus centrales de generación hidráulicas, lo que representa una disminución de las compras e incremento de las ventas de energía en el mercado ocasional.

III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Identidad

1. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

Manuel Pérez Dubuc (Presidente y Administrador). A la fecha de reporte, es el presidente y administrador de grupo de AES para México, Centroamérica y el Caribe, con presencia en El Salvador, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana y México, con un portafolio diversificado de 16 plantas de generación entre hidro, carbón, coque, gas natural, solar y metano, así como instalaciones de batería de gran escala, con una capacidad instalada de 3,381 MW y cuatro empresas de distribución con más de un millón de clientes finales.

Manuel se reincorpora a The AES Corporation luego de tres años como Presidente y Gerente General del mayor productor independiente de energía en la República Popular de China y Corea del Sur, Meiya Power Company (MPC), fue responsable de impulsar su crecimiento, mejorando las operaciones y generando valor para los accionistas.

Su experiencia radica desde la década de los 90, donde ejerció posiciones como asesor del Director de Finanzas Públicas en el Ministerio de Finanzas, en Venezuela, consultor especial en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para colaborar en el proyecto de reforma al sistema de seguridad social, Vicepresidente Financiero en CANTV (VERIZON), así como asesor, agente y gerente de portafolio en CITIBANK, N.A.

Manuel Pérez Dubuc se unió a la división de finanzas de La Electricidad de Caracas (EDC) en 1998. Ahí, pasó de Gerente de la División de Finanzas a Tesorero, nombrado luego que AES Corporation adquiriera EDC/CEDC en julio del año 2000, y nombrado como Director de Finanzas (CFO) en 2003 y estuvo a cargo de la fusión exitosa de EDC y CEDC, con más de \$3 mil millones en activos.

En 2005, Pérez Dubuc fue nombrado Presidente y Gerente General de AES Dominicana, en República Dominicana, siendo el responsable de la transformación del negocio, reportando mejoras sustanciales en su desempeño, que pasó de un ingreso neto de \$40 millones en 2004 a \$90 millones en 2006, consolidando así sus operaciones y resultados financieros.

En 2007, Manuel Pérez Dubuc fue nombrado Vicepresidente y Gerente General de AES Asia, Energía e Infraestructura en Beijing, República Popular de China, donde estuvo a cargo del análisis, identificación, adquisición y desarrollo de nuevas oportunidades de inversión y líneas de negocio para AES en China y Asia, llevando a cabo negociaciones relevantes para AES Corporation.

En 2009, fue Vicepresidente y Gerente de Grupo en AES North Asia, liderando la primera empresa americana de energía en entrar a China a principios de la década del 90, AES Chigen.

Luego de este cargo, Pérez Dubuc fue promovido a Gerente General y Gerente de Grupo, para dirigir desde Santiago de Chile, las operaciones de AES en Latinoamérica (exceptuando Brasil), fungiendo también como gerente general de los negocios de AES en Chile, incluyendo todas las instalaciones de generación y distribución de AES en Argentina y AES Chivor, en Colombia, siendo este portafolio el segundo mayor contribuyente global para The AES Corporation después de Brasil.

Manuel Pérez Dubuc, es ingeniero eléctrico con maestría en administración de empresas. Ha sido condecorado con distintos reconocimientos como la Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana, clase III, uno de los "100 más exitosos gerentes del año" en la categoría de finanzas por Gerente Magazine, publicada en Venezuela y Colombia (2005, 2004, 2003), y logró reconocimientos corporativos como el bono de alto rendimiento del año para La Electricidad de Caracas, por Euromoney Magazine (2003), y el primer lugar en el II Reto Financiero Online, de Eurobanco, en marzo de 1998 y diciembre de 1999.

Arminio Borjas (Vicepresidente y Administrador). Arminio Borjas nació en Caracas (Venezuela), el 7 de julio de 1952. Actualmente es el Asesor Jurídico Regional de The AES Corporation, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Arlington, Estados Unidos, AV 22203. Teléfono (703) 522-1315.

Se graduó de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello en 1975. Realizó estudios de postgrado en The American University en Estudios Internacionales, especialidad en Política Latinoamericana y Desarrollo Económico Internacional, Washington, E.E.U.U. en 1976 - 1977. Durante los años de 1986 - 1988 realizó estudios de postgrado en Derecho Procesal Civil en la Universidad Católica Andrés Bello. Ingresó en el Escritorio Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez Pumar & Cía. en 1978. Ha sido profesor en el curso sobre "Análisis Socio - Político de América Latina," Universidad Simón Bolívar; de la Cátedra de Prácticas del Tercer Nivel (Juicios Simulados, de Derecho de Pruebas Procesal Civil III) y de Prácticas de Derecho Mercantil en la misma Universidad; Profesor de Derecho Procesal Civil I de la Universidad Central de Venezuela. Representante por Venezuela del International Bar Association y corresponsal en Venezuela del International Arbitration Law Review. Ha sido árbitro de CEDCA, Venamcham (afiliada a la AAA) y árbitro de la Cámara de Comercio de Caracas (ICC Venezuela) y Junta Asesora del World Securities Law Report. Miembro de la Cámara Venezolana Americana.

Ha escrito varios artículos sobre mercado de capitales, financiamiento de proyectos y arbitraje para publicaciones internacionales. Áreas de ejercicio: telecomunicaciones, temas corporativos, fusiones y adquisiciones, financiamiento de proyectos y reestructuración de deudas, arbitraje, mercado de capitales, privatizaciones.

Fue Vice-Presidente de Asuntos Legales de la C.A. La Electricidad de Caracas, y miembro de su junta directiva. Igualmente es de la junta directiva de C.A. Ron Santa Teresa, CA en Venezuela. Actualmente es gerente de asuntos legales para Latino América de AES Corp. Se desempeña como director AES Tiete en Brasil y AES Gener en Chile, empresas que cotizan acciones en sus respectivos países.

Daniel Stadelmann (Administrador) Se unió a AES Corporation en el año 2006 y, desde enero 2015 es el Tesorero Corporativo. Anteriormente, en el periodo 2009 y 2014, el Sr. Stadelmann fue Vicepresidente de Finanzas de AES Gener, filial de AES en Chile, una compañía cotizada en Bolsa de Santiago. De 2012 a 2014, el Sr. Stadelmann fue Director Financiero de ANDES SBU de AES, responsable de Chile, Colombia y Argentina. Entre 2006 y 2009, el Sr. Stadelmann desempeñó varios cargos como Director de Desarrollo de Negocios para AES América Latina y como Jefe de Personal de AES América Latina.

Antes de unirse a AES Corporation, el Sr. Stadelmann pasó más de diez años trabajando en el sector bancario en América Latina y Europa. De 1995 a 2003, el Sr. Stadelmann trabajó en Citibank Corporate and Investment Bank en Suiza y Argentina. Posteriormente, el Sr. Stadelmann co-desarrolló un proyecto de microfinanciamiento en Argentina en cooperación con instituciones internacionales de micropréstamos.

El Sr. Stadelmann tiene una Maestría en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de St. Gallen en St. Gallen, Suiza y un MBA del Instituto Internacional para el Desarrollo de la Gestión (IMD) en Lausana, Suiza. Habla español, inglés, alemán y francés con fluidez.

Gustavo Duarte Pimenta (Tesorero). A la fecha de reporte, es el Vicepresidente de Finanzas para la Unidad Estratégica de Negocio de AES en México, Centroamérica y el Caribe, que comprende los negocios de AES en México, Puerto Rico, Panamá, El Salvador y República Dominicana. En esta posición, lidera el área de finanzas, incluyendo los procesos de contraloría, planificación financiera, tesorería e impuestos.

El señor Pimenta es Licenciado en Economía de la Universidad Federal de Minas Gerais y cuenta con una Maestría en Economía y Finanzas con mención de honor, además de un certificado de Gestión enfocado en Finanzas, Investigación Estratégica y Liderazgo.

Pimenta tiene ya seis años trabajando en AES con base en Brasil, y se ha desempeñado, entre otros, en áreas de reportes financieros, planificación financiera, finanzas corporativas, servicios compartidos y gestión de proyectos.

Gustavo Pimenta anteriormente se desempeñó en AES Brasil como Vicepresidente de Finanzas y Relaciones con Inversionistas, Vicepresidente de Desempeño y Servicios Compartidos y Director de Planificación Estratégica.

La región de México, Centroamérica y el Caribe (MCA&C), AES posee un portafolio diversificado de 16 plantas de generación entre hidro, carbón, coque, gas natural, solar y metano, así como instalaciones de batería de gran escala, con una capacidad instalada de 3,381 MW y cuatro empresas de distribución con más de un millón de clientes finales.

Adviel Centeno Mayta (Secretario). Adviel Centeno Mayta nació en Panamá, el 22 de junio de 1974. Adviel es el Director Jurídico para AES Panamá, S.R.L., en las oficinas ubicadas en el edificio Business Park II, Torre V, Piso 11, Ave. La Rotonda, Costa del Este, Ciudad de Panamá., apartado 0816-01990, teléfono 206-2645 y fax 204-7616. Él también ha sido el Secretario de la Junta Directiva de AES Panamá, S.A., desde 2011.

Antes de unirse a AES Panamá, S.R.L., ocupó la posición de Senior Associate en la Firma de Abogados Mossack Fonseca y Gerente Jurídico de Cervecería Nacional, S.A.

Adviel estudió en la Universidad de Panamá, donde obtuvo el Título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con una Especialización en Derecho Procesal de la Universidad Externado de Colombia y una Maestría en Derecho Mercantil de la Universidad Católica Santa María La Antigua.

Miguel Bolinaga (Gerente General y Representante Legal). Miguel Bolinaga nació en Venezuela el 10 de marzo de 1966. El Sr. Bolinaga actualmente es el Gerente General de AES Panamá, S.R.L. y AES Changuinola, S.R.L., nombrado el 8 de Julio de 2013. Su domicilio comercial está ubicado en el edificio Business Park II, Torre V, Piso 11, Ave. La Rotonda, Costa del Este, Ciudad de Panamá. Teléfono:(507) 206-2685 y correo electrónico: miguel.bolinaga@aes.com. Anteriormente se desempeñó como Vicepresidente de Mercado Eléctrico y Relaciones Externas en AES El Salvador y como Director de Distribución y Comercial en la empresa Electricidad de Caracas.

El Sr. Bolinaga estudió en la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas de la Escuela Naval de Venezuela.

2. Empleados de importancia y asesores

Los miembros ejecutivos del equipo de la Administración supervisaron y coordinaron las actividades del emisor en sus campos de especialización respectivos.

Julio Ho	Gerente Senior de Gestión de Activos
Julio Díaz Cohen	Director de Riesgo y Planificación Comercial para MCA&C
Arturo Gris	Vicepresidente de Operaciones para MCA&C
Luis A. Galán	Director de Complejo para Centroamérica
Ricardo Campos	Gerente de Operaciones y Mantenimiento de los negocios Hidroeléctricos para Centroamérica
Adviel Centeno	Director Jurídico
Leopoldo Pérez	Director de Asuntos Corporativos
Mayka McCalla	Vicepresidente de Recursos Humanos para MCA&C
Manuel Pérez Dubuc	Presidente para México Centro América y el Caribe
Gustavo Duarte Pimenta	Vicepresidente de Finanzas para MCA&C
Miguel Bolinaga	Gerente General

Julio Ho (Gerente Senior de Gestión de Activos) Julio César Ho es el Director de Excelencia Operacional de AES Panamá, S.R.L. ubicada en la ciudad de Panamá, Costa del Este, Paseo Roberto Motta. Edificio Business Park II. Torre V. Piso 11. Teléfono 206-2600 y Fax. 206-2612.

Nació el 18 de Octubre de 1954, de nacionalidad panameña. Se recibió como Ingeniero Eléctrico, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, en Diciembre de 1977.

Forma parte de AES Panamá desde el año 2006, cuando ingresó en la posición de Gerente de Asuntos Corporativos y Proyecto Especiales, cargo este que desempeñó hasta Febrero de 2010. Posterior fue promovido para ocupar la posición vacante de Director de Operaciones y Mercado Eléctrico.

Antes de unirse a AES, en marzo de 2006, el Sr. Ho fue el Gerente de la Unidad de Planificación de ETESA (Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.). Durante un curso de 28 años de experiencia profesional en el sector de la industria de la electricidad, Julio trabajó en el IRHE (Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación) y ETESA en la ingeniería de diversos puestos de dirección. Entre ellas como Gerente de Operaciones para el Centro Nacional de Despacho (CND), Distribución y Gerente Comercial, Gerente de Proyectos de Construcción; e ingeniero eléctrico involucrado en el diseño, construcción y puesta en marcha de la Fortuna, La Estrella y Los Valles plantas hidroeléctricas.

Julio Díaz Cohen (Director de Riesgo y Planificación Comercial para MCA&C). Julio Díaz es el Director de Riesgo y Planificación Comercial para la Unidad Estratégica de Negocios de México, Centroamérica y El Caribe de AES Corporation, con un portafolio diverso de 16 plantas de generación entre hidro, carbón, coque, gas natural, solar y metano, así como instalaciones de batería de gran escala, con una capacidad instalada de 3,381 MW y cuatro empresas de distribución y más de un millón de consumidores finales en El Salvador, México, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana.

En su papel de Planificación y de la función de riesgos en el MCAC SBU, Julio es responsable del desarrollo y la implementación de prácticas de Gestión de Riesgo Empresarial comunes a través de la SBU, incluyendo la formación de un Comité de Gestión de Riesgos y otras actividades conexas en coordinación con el Riesgo Corporativo desarrollo de métricas de riesgo de cartera que mejor ayuda el MCAC SBU para medir, comprender y gestionar empresas y diversos riesgos.

Julio tiene un Diplomado de Valoración de Proyectos del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, una Licenciatura en Ingeniería Eléctrica del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, un Master en Ciencias y Contabilidad Técnica del Instituto Politécnico Cardenal Sancha, una Maestría en Gestión Técnica y Economía de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, un Postgrado en Crestcom Internacional de Habilidades Directivas Programa Post, un Diplomado de Gestión de Riesgos de la Fundación para el Avance de Las Matemáticas, un Postgrado en Gestión del Programa en Finanzas de Barna Business School, un Postgrado en el Programa Emergente Líder AES de INCAE Business School y un Postgrado en el Programa de la Universidad Nacional de Singapur AES Emerging Leader.

Arturo Gris (Vicepresidente de Operaciones para MCA&C). Arturo Gris es el Vicepresidente de Operaciones para la Unidad Estratégica de Negocios de AES para México, Centroamérica y el Caribe, con un portafolio de 16 plantas de generación entre hidro, carbón, coque, gas natural, solar y metano, así como instalaciones de batería de gran escala, con una capacidad instalada de 3,381 MW y cuatro empresas de distribución con más de un millón de usuarios finales en El Salvador, México, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana.

Gris tiene la función de dirigir, operar y mantener las plantas generadoras de AES en la región para cumplir y exceder los indicadores de desempeño de la organización. Previo a este puesto, Gris fue Vicepresidente de Generación en AES Brasil, donde administró los activos de generación de AES Tietê (12 plantas hidroeléctricas, 2,658 MW) y AES Uruguiana (planta térmica, 639 MW), administración de energía de AES Brasil, y desarrollo de proyectos, dirigiendo un equipo de más de 225 personas.

Luis Antonio Galán (Director de Complejo para Centroamérica). Luis A. Galán es Director del Complejo para Centroamérica, es responsable de los negocios de generación en Panamá, dentro de los cuales está AES Changuinola, S.R.L. (Central Hidroeléctrica Changuinola), con oficinas centrales en la ciudad de Panamá, Costa del Este, Paseo Roberto Motta. Edificio Business Park II. Torre V. Piso 11. Teléfono 206-2600 y Fax. 206-2612.

El Ing. Galán nació el 7 de agosto de 1972. Actualmente es responsable de garantizar la operación y mantenimiento de la planta de generación eléctrica de manera eficiente y segura utilizando las mejores prácticas operacionales para asegurar la vigencia y rentabilidad del negocio.

Tiene una Licenciatura en Química de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, además de un Postgrado en Alta Gerencia de la Universidad Tecnológica de Panamá. Mantiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos.

Como experiencia previa a AES, el Ing. Galán se desempeñaba como Director de Planta en la empresa Cemex Panamá, con la misión principal de gestionar la operación exitosa de la Planta de Cemento para el despacho eficiente de los productos a comercializar siguiendo con todos los estándares y normas de Seguridad, Ambiente y Calidad.

Ricardo Campos (Gerente de Operaciones y Mantenimiento para negocios Hidro en Centroamérica). Ricardo Campos es Gerente de Operaciones y Mantenimiento para los negocios Hidro de Centroamérica, localizado en Chiriquí, con oficinas centrales en la ciudad de Panamá, Costa del Este, Paseo Roberto Motta. Edificio Business Park II. Torre V. Piso 11. Teléfono 206-2600 y Fax. 206-2612.

Actualmente es responsable de garantizar la operación y mantenimiento de las plantas de generación eléctrica de manera eficiente y segura utilizando las mejores prácticas operacionales para asegurar la vigencia y rentabilidad del negocio.

Ricardo es ingeniero electromecánico y cuenta con 21 años de experiencia vinculado al sector eléctrico de Panamá, de los cuales 14 han sido como parte del equipo de AES Panamá, S.R.L. Previo a esta designación, Ricardo formó parte del equipo de Excelencia Operacional e Ingeniería, dando soporte a nuestras plantas como Líder de Ingeniería Electromecánica dentro de la Gerencia de Ingeniería.

Como parte del equipo de construcción de Changuinola I entre 2007 y 2011, integró el grupo electromecánico acompañando los procesos de diseño, construcción, pruebas y puesta en servicio de esta planta.

Entre 1999 y 2007, fue ingeniero de planta en las turbinas de gas y posteriormente operador de planta, gerente del proyecto de expansión y rehabilitación y líder de operaciones de la Central Hidroeléctrica Bayano.

Adviel Centeno (Director Jurídico). Adviel nació en Panamá el 22 de junio de 1974. Es Director Jurídico de AES Panamá, ubicada en la ciudad de Panamá, Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Business Park II. Torre V. Piso 11. Teléfono 206-2600 y Fax. 206-2612.

Actualmente Adviel es responsable de centralizar y dirigir la asesoría legal requerida por las distintas áreas de la empresa, brindando el soporte legal necesario a la Alta Dirección, Presidencia y áreas operativas, administrativas y de comercialización, para elevar la rentabilidad y maximizar su valor en el mercado, garantizando que la empresa se mantenga apegada a las disposiciones legales.

Adviel es graduado de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. Tiene un Posgrado en Derecho Procesal de la Universidad Externado de Colombia. Con una Maestría en Derecho Mercantil de la Universidad Católica Santa María La Antigua.

Como experiencia previa a AES, Adviel trabajó en la empresa Mossack Fonseca como Asesor Legal Senior, brindando soporte en áreas como: Leyes Corporativas, Comerciales, Ambiente, Seguridad, entre otros.

Leopoldo Pérez (Director de Asuntos Corporativos y Comunicaciones). A la fecha de reporte el Sr. Pérez es el Director de Asuntos Corporativos de AES Panamá y de Proyectos Especiales para AES México, Centroamérica y el Caribe (AES MCAC).

Desde su llegada a Panamá en el año 2011 el Sr. Pérez ejerció como Tesorero y luego a finales de 2013 asumió la responsabilidad de Relaciones con los Inversionistas para AES MCAC hasta el mes de julio de 2014, mes en el que asumió la responsabilidad de Asuntos Corporativos. Antes de su llegada a Panamá, el Sr. Pérez asumió responsabilidades como Director de Operaciones de Tesorería con alcance internacional desde Arlington, Virginia para The AES Corporation desde el 2007.

Anteriormente a su llegada a la casa matriz el Sr. Pérez pasó por varios cargos dentro de la Tesorería Corporativa de C.A. La Electricidad de Caracas y sus empresas filiales en la que su último cargo fue el de Tesorero Corporativo en el año 2006. El Sr. Pérez comenzó su carrera en AES en el año 2004, habiendo traído experiencia de su carrera en varias empresas en Venezuela, tales como Xerox de Venezuela, C.A. Nacional Teléfonos de Venezuela, Financorp y Nestlé Venezuela, tanto en Tesorería como en Finanzas Corporativas y Mercados de Capitales. El Sr. Pérez es licenciado en Administración Comercial de la Universidad Católica Andrés Bello y posee un Master en Finanzas de la Universidad Metropolitana, ambas en Caracas - Venezuela.

Mayka McCalla (Vicepresidente de Recursos Humanos para MCA&C). Mayka McCalla es la vicepresidenta de recursos humanos para la Unidad Estratégica de Negocios de México, Centroamérica y El Caribe de AES Corporation, donde tiene a su cargo las iniciativas de administración de talento para la región.

Mayka tiene vasta experiencia en planificación estratégica y procesos administrativos de recursos humanos, elaboración de propuestas de desarrollo organizacional, establecimiento de relaciones con sindicatos, presupuesto y diseño de programas con sindicatos.

En su cargo anterior fue gerente regional de capacitación y desarrollo para AES Latin America, S.R.L donde se le confió el diseño e implementación del programa de competencias clave para los negocios de AES para la región.

También ocupó el cargo de Directora de Recursos Humanos para AES Panamá, S.R.L., en el periodo de 2007 a 2011, siendo responsable de diseñar, proponer e implementar normas, políticas y procedimientos orientados a atraer, motivar y retener al talento humano dentro de la organización, a través de la gestión y ejecución de todos los procesos de Recursos Humanos. Desarrolló nuevas iniciativas y puso en marcha el departamento de Recursos Humanos que hasta entonces no estaba estructurado.

Cuenta con una licenciatura en psicología de la Universidad de Panamá y una maestría en recursos humanos y administración de empresas de la Universidad Latina de Ciencias y Tecnología.

Manuel Perez Dubuc (Presidente para México Centro América y el Caribe). A la fecha de reporte es el presidente y director del grupo de AES para México, Centroamérica y el Caribe, con presencia en El Salvador, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana y México, con un portafolio diversificado de 16 plantas de generación entre hidro, carbón, coque, gas natural, solar y metano, así como instalaciones de batería de gran escala, con una capacidad instalada de 3,381 MW y cuatro empresas de distribución con más de un millón de clientes finales.

Manuel se reincorpora a The AES Corporation luego de tres años como Presidente y Gerente General del mayor productor independiente de energía en la República Popular de China y Corea del Sur, Meiya Power Company (MPC), fue responsable de impulsar su crecimiento, mejorando las operaciones y generando valor para los accionistas.

Su experiencia radica desde la década de los 90, donde ejerció posiciones como asesor del Director de Finanzas Públicas en el Ministerio de Finanzas, en Venezuela, consultor especial en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para colaborar en el proyecto de reforma al sistema de seguridad social, Vicepresidente Financiero en CANTV (VERIZON), así como asesor, agente y gerente de portafolio en CITIBANK, N.A.

Manuel Pérez Dubuc se unió a la división de finanzas de La Electricidad de Caracas (EDC) en 1998. Ahí pasó de Gerente de la División de Finanzas a Tesorero, nombrado luego que AES Corporation adquiriera EDC/CEDC en julio del año 2000, y nombrado como Director de Finanzas (CFO) en 2003 y estuvo a cargo de la fusión exitosa de EDC y CEDC, con más de \$3 mil millones en activos.

En 2005, Pérez Dubuc fue nombrado Presidente y Gerente General de AES Dominicana, en República Dominicana, siendo el responsable de la transformación del negocio, reportando mejoras sustanciales en su desempeño, que pasó de un ingreso neto de \$40 millones en 2004 a \$90 millones en 2006, consolidando así sus operaciones y resultados financieros.

En 2007, Manuel Perez Dubuc fue nombrado Vicepresidente y Gerente General de AES Asia, Energía e Infraestructura en Beijing, República Popular de China, donde estuvo a cargo del análisis, identificación, adquisición y desarrollo de nuevas oportunidades de inversión y líneas de negocio para AES en China y Asia, llevando a cabo negociaciones relevantes para AES Corporation.

En 2009, fue Vicepresidente y Gerente de Grupo en AES North Asia, liderando la primera empresa americana de energía en entrar a China a principios de la década del 90, AES Chigen. Luego de este cargo, Pérez Dubuc fue promovido a Gerente General y Gerente de Grupo, para dirigir desde Santiago de Chile, las operaciones de AES en Latinoamérica (exceptuando Brasil), fungiendo también como gerente general de los negocios de AES en Chile, incluyendo todas las instalaciones de generación y distribución de AES en Argentina y AES Chivor, en Colombia, siendo este portafolio el segundo mayor contribuyente global para The AES Corporation después de Brasil.

Manuel Pérez Dubuc, es ingeniero eléctrico con maestría en administración de empresas. Ha sido condecorado con distintos reconocimientos como la Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana, clase III, uno de los “100 más exitosos gerentes del año” en la categoría de finanzas por Gerente Magazine, publicada en Venezuela y Colombia (2005, 2004, 2003), y logró reconocimientos corporativos como el bono de alto rendimiento del año para La Electricidad de Caracas, por Euromoney Magazine (2003), y el primer lugar en el II Reto Financiero Online, de Eurobanco, en marzo de 1998 y diciembre de 1999.

Gustavo Duarte Pimenta (Tesorero). A la fecha de reporte es el Vicepresidente de Finanzas para la Unidad Estratégica de Negocio de AES en México, Centroamérica y el Caribe, que comprende los negocios de AES en México, Puerto Rico, Panamá, El Salvador y República Dominicana. En esta posición, lidera el área de finanzas, incluyendo los procesos de contraloría, planificación financiera, tesorería e impuestos.

El señor Pimenta es Licenciado en Economía de la Universidad Federal de Minas Gerais y cuenta con una Maestría en Economía y Finanzas con mención de honor, además de un certificado de Gestión enfocado en Finanzas, Investigación Estratégica y Liderazgo. Pimenta tiene ya seis años trabajando en AES con base en Brasil, y se ha desempeñado, entre otros, en áreas de reportes financieros, planificación financiera, finanzas corporativas, servicios compartidos y gestión de proyectos.

Gustavo Pimenta anteriormente se desempeñó en AES Brasil como Vicepresidente de Finanzas y Relaciones con Inversionistas, Vicepresidente de Desempeño y Servicios Compartidos y Director de Planificación Estratégica.

En la región de México, Centroamérica y el Caribe (MCA&C), AES posee un portafolio diversificado de 16 plantas de generación entre hidro, carbón, coque, gas natural, solar y metano, así como instalaciones de batería de gran escala, con una capacidad instalada de 3,381 MW y cuatro empresas de distribución con más de un millón de clientes finales.

Miguel Bolinaga (Gerente General y Representante Legal). Miguel Bolinaga nació en Venezuela el 10 de marzo de 1966. El Sr. Bolinaga actualmente es el Gerente General de AES Panamá, S.R.L. y AES Changuinola, S.R.L., nombrado el 8 de Julio de 2013. Su domicilio comercial está ubicado en el edificio Business Park II, Torre V, Piso 11, Ave. La Rotonda, Costa del Este, Ciudad de Panamá. Teléfono:(507) 206-2685 y correo electrónico: miguel.bolinaga@aes.com. Anteriormente se desempeñó como Vicepresidente de Mercado Eléctrico y Relaciones Externas en AES El Salvador y como Director de Distribución y Comercial en la empresa Electricidad de Caracas.

El Sr. Bolinaga estudió en la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas de la Escuela Naval de Venezuela.

3. Asesores Legales

Los asesores legales principales de la Compañía son la firma Morgan & Morgan con oficinas ubicadas en MMG Tower, piso 23, calle 53 E, Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Los teléfonos son 265-7777 y el número de fax es 265-7700 y su email es info@morimor.com. Dirección postal es Apartado 0832-00232 World Trade Center. Panamá República, Panamá. La persona principal de contacto es Ramón Varela.

4. Auditores

Ernst & Young es la firma de auditores independientes de la Compañía; sus oficinas están ubicadas en el Edificio Office One, piso 16, calle 50 y 58 Obarrio, ciudad de Panamá, República de Panamá; y su teléfono es el (507) 208-0109 y fax (507) 214-4301. La persona principal de contacto es Aurora Díaz García (aurora.diaz@pa.ey.com).

La empresa cuenta con auditores internos de la Corporación, quienes realizan trabajos de revisión y auditoría en diferentes áreas en el período.

5. Designación por acuerdos o entendimientos

No aplica.

B. Compensación

La remuneración total percibida por los oficiales ejecutivos de AES Panamá, S.R.L. para el año 2017 fue de \$1,640 como compensación anual determinada por su función y por el desempeño en el logro de los objetivos del negocio en el periodo inmediatamente anterior. Esta compensación está enmarcada dentro de la política de Administración Salarial para AES Panamá, S.R.L. y estructurada de acuerdo a los lineamientos de The AES Corporation. En esta política se establece una remuneración anual que consta de una porción fija, determinada por su función, y una porción variable a corto plazo, definida por su desempeño individual en conjunto con el desempeño de la empresa. Además, cuentan con una compensación a largo plazo definida dentro de un programa corporativo centrado en unidades de desempeño del negocio global y en opciones de acciones de The AES Corporation.

Adicionalmente, reciben otros beneficios marginales no monetarios tales como: seguro médico, asignaciones de combustibles, entre otros.

C. Prácticas del Consejo de Administradores

El consejo de Administradores consiste en cinco miembros: dos elegidos por el Gobierno panameño y tres elegidos por AES Elsta, B.V. No hay término específico de gestión para los administradores, si ocurre una vacante, un administrador se debe citar a una Asamblea de Socios para reemplazarlo. Al 31 de diciembre de 2017, los administradores, oficiales y ejecutivos abajo enumerados mantenían los cargos indicados frente a sus nombres. La elección más reciente de administradores por el gobierno fue celebrada en agosto del año 2014 y por AES Elsta en 2015.

Los miembros ejecutivos del equipo de la Administración que supervisaron y coordinaron las actividades del emisor en sus campos de especialización respectivos.

Nombre	Elegido o designado por	Cargo	Fecha de designación
Manuel Pérez Dubuc	AES Elsta, B.V.	Administrador/Presidente	Octubre 2014
Pedro Altamiranda	Gobierno panameño	Administrador	Octubre 2014
Jean Pierre Leignadier	Gobierno panameño	Administrador	Octubre 2014
Arminio Borjas	AES Elsta, B.V.	Administrador/Vicepresidente	Octubre 2014
Daniel Stadelmann	AES Elsta, B.V.	Administrador	Julio 2015
Adviel Centeno Mayta	AES Elsta, B.V.	Secretario	Octubre 2014
Gustavo Pimenta Duarte	AES Elsta, B.V.	Tesorero	Enero 2015
Miguel Bolinaga	AES Elsta, B.V.	Gerente General/ Representante Legal	Octubre 2014

D. Empleados

Al 31 de diciembre de 2017, la fuerza laboral estaba conformada por 175 empleados de tiempo completo. La siguiente tabla muestra el desglose del personal por categoría.

	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>
Ejecutivos	18
Supervisores	17
Profesionales (incluyendo ingenieros y contadores)	57
Técnicos	76
Secretariales y otros	7
Total	<u>175</u>

Las relaciones laborales con todo el personal están reguladas mediante convenciones colectivas que establecen el nivel de remuneración y otros beneficios de cada empleado.

También se mantiene establecido un Sindicato que es el que promueve las buenas relaciones entre todos sus miembros, con el ánimo de mantener la paz laboral con todos sus colaboradores.

IV. SOCIOS PRINCIPALES

A. Identidad, número de acciones y cambios en el porcentaje accionario de que son propietarios efectivos la persona o personas que ejercen control

Al 31 de diciembre de 2017, AES Elsta, B.V., subsidiaria 100% de The AES Corporation (la Corporación), posee 105,353,687 (49.07%) cuotas de la Compañía, la República de Panamá posee 108,347,536 (50.46%) cuotas y otros socios poseen 1,016,205 (0.47%) cuotas.

Durante el año 2017, no hubo cambios en el porcentaje de participación.

B. Presentación tabular de la composición de cuotas del emisor

Al 31 de diciembre de 2017, las cuotas emitidas y en circulación consisten en 214,717,428 cuotas, y un voto por cuota.

Título	Nombre del beneficiario	Cantidad y naturaleza de la participación	Porcentaje
Cuotas de participación	AES Elsta, B.V.	105,353,687	49.07%
Cuotas de participación	República de Panamá	108,347,536	50.46%
Cuotas de participación	Otros socios	1,016,205	0.47%

C. Persona controladora

AES Elsta, B.V., funge como administrador y posee 105,353,687 cuotas, esta empresa es subsidiaria 100% de The AES Corporation, la cual es una es una compañía diversificada en la rama de generación y distribución de energía eléctrica domiciliada en Estado Unidos.

D. Cambios en el control de cuotas

Durante el año 2017, no hubo cambios en el control de las cuotas de participación.

V. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

Identificación de negocios o contratos con partes relacionadas

Contratos de Concesión

En relación con la privatización, la Compañía AES Panamá, S.R.L. celebró cuatro contratos de concesión con la ASEP, por medio de los cuales se nos otorgó una concesión para operar las instalaciones hidroeléctricas de Bayano, La Estrella, Los Valles y Estí, con el propósito de generar y vender electricidad. Los términos de los contratos de concesión vencen en diciembre del 2048 (Bayano, La Estrella y Los Valles) y febrero del 2052 (Estí), y pueden ser renovados por 50 años adicionales, con sujeción a la previa aprobación de la ASEP.

También hemos celebrado cuatro contratos de concesión de aguas, cada uno de ellos fechado 30 de junio de 1998, con el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (hoy Ministerio de Ambiente), conforme a los cuales se nos otorgó el derecho a utilizar las aguas de los ríos: (i) Bayano: para la Planta Bayano; (ii) Los Valles: para la Planta Los Valles; (iii) Caldera: para la Planta La Estrella; (iv) Estí, Chiriquí y quebrada Barrigón: para la Planta Estí; con el propósito de generar electricidad a través de dichas plantas hidroeléctricas, y los cuales estarán vigentes hasta el vencimiento de los contratos de concesión con la ASEP.

Contratos de Suministro y Transacciones con Partes Relacionadas

El Gobierno Panameño posee una inversión significativa en las compañías de generación, distribución y transmisión de la industria de energía eléctrica de Panamá. Consecuentemente, todas las transacciones entre la Compañía y estas compañías son consideradas transacciones con partes relacionadas.

La Compañía mantiene contratos con las empresas de distribución y grandes clientes, para proveerles energía y capacidad. Para 2017, la Compañía mantuvo el 94.2% de su capacidad firme contratada bajo varios acuerdos de compra-venta de potencia y energía con compañías de distribución, grandes clientes y generadores en la República de Panamá. De acuerdo a la regulación panameña, la Compañía compra energía en el mercado ocasional cuando por requerimientos del mercado no puede honrar sus compromisos con generación propia. Los montos relacionados con estas transacciones totalizaron \$11,512 para el año 2017.

En adición, al 31 de diciembre de 2017, la Compañía incurrió en costos fijos por el uso de las líneas de transmisión por un monto neto de \$1,431 y otros costos de ventas de energía por \$6,125.

Partes relacionadas	Transacciones en miles (\$)			
	Ingresos	Compras	Transmisión fija	Otros costos de venta
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)	190,519	593	—	845
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	58,021	119	—	113
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)	37,137	365	—	—
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	17,990	143	1,347	5,167
Enel Fortuna, S.A.	3,421	4,476	—	—
Bahía Las Minas, Corp.	3,350	200	84	—
Caja de Seguro Social	3,282	—	—	—
Contraloría General de la República	587	—	—	—
Manzanillo International Terminal	285	—	—	—
Autoridad del Canal de Panamá	124	5,555	—	—
Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA)	—	15	—	—
Ensa Group, LLC	—	4	—	—
Tesoro Nacional	—	42	—	—
	<u>314,716</u>	<u>11,512</u>	<u>1,431</u>	<u>6,125</u>

Compensación del Gobierno

El Gobierno de la República de Panamá, para reducir el impacto de los altos precios en el mercado spot, en las empresas hidroeléctricas en las cuales mantiene participación accionaria, realizó un mecanismo de compensación por las limitaciones para transportar la energía desde el oeste del país, a consecuencia de los retrasos en la ejecución de los proyectos de transmisión indicados en el plan de expansión ("Tercera Línea de Transmisión").

En virtud del acuerdo de negociación con el Gobierno, se acordó reembolsar la diferencia entre el costo a que la Compañía compra energía en el mercado spot y el precio al que la Compañía vende esa energía bajo los PPA's con las empresas de distribución referenciada a una potencia contratada de 70 MW, pero sujeto a un reembolso máximo de \$40,000 en 2014 y \$30,000 en 2015 y 2016.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha facturado \$46,174 y ha recaudado \$36,594 en reembolsos, reduciendo los costos de compras de electricidad y dejando un saldo por cobrar de \$9,579.

Traspaso de los Costos de Repotenciación de las Líneas de Transmisión a ETESA

El 21 de marzo de 2016, se finalizó el proyecto de repotenciación de la línea de transmisión, el cual consistió en el reemplazo de los conductores de las líneas 115-1B, 115-1C y 115-2B en los tramos entre la Subestación Las Minas 1 y la Subestación Santa Rita (6.2 km aproximadamente) y de las líneas 115-3A, 115-3B, 115-4A y 115-4B entre la Subestación Las Minas 2 y la Subestación Panamá por completo (55 km aproximadamente), para reforzar el sistema de transmisión entre las Subestaciones Bahía Las Minas y Panamá, por la entrada en operaciones de los proyectos termoeléctricos en el área de Colón, incluyendo la Barcaza Estrella del Mar I. Dicho proyecto está incluido en el Plan de Expansión del año 2017, el cual fue aprobado mediante Resolución AN No. 11907 de 13 de diciembre de 2017.

El 13 de julio de 2017, AES Panamá, S.R.L y Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) firmaron el Acuerdo de Traspaso de Activos No. GG-068-2017, mediante el cual AES Panamá traspasaría a ETESA el proyecto. El 12 de octubre de 2017, AES Panamá, S.R.L. y ETESA enviaron nota a la ASEP, para la aprobación de un nuevo acuerdo, el cual contiene nuevos términos y condiciones en relación con los plazos de pago. La ASEP mediante la nota No. DSAN-202-18, del 16 de enero de 2018 autorizó la aprobación del esquema de pago entre las partes para el Acuerdo de Traspaso de Activos por el Reemplazo del conductor de Las Líneas Bahía Las Minas - Panamá 115 kV.

A través de la certificación del secretario de ETESA, del 5 de febrero de 2018, la Junta Directiva de ETESA aprobó la forma de pago para el citado Proyecto de Repotenciación, proyecto que ha está incluido en Plan de Expansión del año 2017. Con las aprobaciones anteriores, el Acuerdo de Traspaso de Activo a ser firmado y sometido a la Contraloría para su refrendo se encuentra en revisión por las partes.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene una cuenta por cobrar a Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) por \$9,032 relacionada a esta transacción.

Devolución de Ajuste Tarifario

El 27 de septiembre de 2017, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, emitió la Resolución AN No. 11667 - Elec, por la cual se autoriza a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) para diferir la devolución tarifaria de los años 2, 3 y 4 a los Agentes del Mercado del periodo tarifario de julio 2013 a junio 2017, como consecuencia de la revisión de los cargos por uso y conexión del Sistema de Transmisión y del Servicio de Operación Integrada, para que se haga efectiva a partir del mes de julio de 2021, por un periodo de 8 años.

Mediante esta resolución se ordena a ETESA para que aplique el ajuste tarifario a AES Panamá, S.R.L. por la suma de \$2,318 más intereses

Ventas y Compras de Energía

El 9 de marzo de 2007, la Compañía firmó con AES Changuinola, S.R.L. un contrato para la compra-venta de Potencia Firme y Energía por un período de diez años (del 2011 al 2020).

El 14 de mayo de 2010 firmó la enmienda No.1 al contrato de reserva No.01-07, en donde adicionó dos nuevos renglones de compra-venta de potencia firme y energía por un período de 10 años, a partir de 2012 y 2013.

El 25 de junio de 2012 se firmó la enmienda No. 2, a través de la cual se modificó la duración del mismo, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

El 29 de agosto de 2013 se firmó la enmienda No. 3 a este contrato, según la cual a partir del 1 de enero de 2014 el contrato de reserva es administrado como un contrato físico y se agrega un cuarto renglón para completar la venta de potencia firme de Chan I hasta el año 2030.

El 7 de diciembre de 2015 se firmó la enmienda No. 4, a través de la cual se establecen los precios de la potencia y energía contratada para los años 2023 hasta 2030, que no habían sido establecidos en la enmienda No. 3, resultante del acto de licitación ETESA 01-12. Producto de este acuerdo, AES Panamá, S.R.L. mantenía una cuenta por cobrar vencida por \$63,227, la cual fue capitalizada mediante aprobación del Consejo de Administradores de AES Panamá, S.R.L. en la reunión efectuada el 25 de septiembre de 2013. A través de esta transacción AES Panamá, S.R.L. pasó a ser propietaria del 20% de AES Changuinola, S.R.L.

Cualquier controversia o reclamo que surgiere del Contrato de Servicios tendrá que ser resuelto únicamente a través de arbitraje. Las partes someterán la disputa a un solo árbitro mutuamente seleccionado por las partes, y las partes tendrán que proceder diligentemente a fin que el árbitro tome una decisión dentro de noventa días desde la fecha de sometimiento de la disputa a arbitraje. El arbitraje será conducido de acuerdo con las Normas de Arbitraje Comercial de la Asociación Estadounidense de Arbitraje y regulado por las leyes panameñas. El árbitro no estará facultado a adjudicar daños y perjuicios. Cualquier decisión o fallo arbitral será final y de forzoso cumplimiento para las partes.

El 30 de junio de 2015, la Compañía firmó con AES Changuinola, S.R.L. un contrato de reserva de solo potencia por un periodo de 5 años, empezando el 1° de julio de 2015. El 16 de agosto de 2017, se firma la enmienda No. 1, incrementando el monto de potencia contratada a partir del 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2020.

El 1 de marzo de 2016, la Compañía firmó con Gas Natural Atlántico, S. de R.L. dos contratos marcos para la compra-venta de Potencia Firme por un período de tres años con prórrogas automáticas de un año.

Contrato de Administración

La Compañía y AES Panamá Energy, S.A. habían suscrito un Contrato de Administración, fechado 14 de enero de 1999, por medio del cual AES Panamá Energy, S.A. asumía el control gerencial, administrativo y operacional de los negocios y asuntos de AES Panamá, S.R.L hasta el 14 de enero del 2019, a menos que los contratos de concesión fueren rescindidos antes de esa fecha. Según el Contrato de Administración, AES Panamá Energy, S.A tenía entre otras cosas, la facultad de nombrar el gerente general y otros ejecutivos de AES Panamá, S.A.. Por otro lado, AES Panamá Energy, S.A debía obtener la aprobación de la junta directiva para tomar alguna de las siguientes acciones: (i) vender o de cualquier manera crear un gravamen sobre el Contrato de Administración o los contratos de concesión, (ii) vender cualquiera de los activos que afecten la capacidad de generación de energía, venta que, individual o colectivamente, excedería la suma de \$5,000, (iii) vender, arrendar o de cualquiera otra manera enajenar los activos, excepto en el giro normal del negocio, (iv) brindar directa o indirectamente a través de una afiliada los servicios administrativos a otras compañías de generación eléctrica en Panamá, (v) contraer endeudamiento por una cantidad mayor de \$5,000, o (vi) acordar con alguna otra persona llevar a cabo alguno de las acciones estipuladas en los puntos (i) a (v).

En concepto de contraprestación por los servicios brindados bajo el Contrato de Administración, AES Energy recibía de la compañía una retribución de 5% de los ingresos brutos de explotación antes de depreciación, interés e impuesto sobre la renta desde 1999 hasta el 2003, y de 4% de los ingresos brutos de explotación antes de depreciación, interés e impuesto sobre la renta desde el 2004 hasta el 2008.

A consecuencia de la reorganización corporativa, The AES Corporation ha decidido utilizar una nueva subsidiaria como la encargada de la administración y prestación de servicios a favor de AES PANAMA, S.R.L. siendo esta sociedad AES SOLUTIONS LLC, sin verse afectados los términos y condiciones del contrato de administración.

El contrato de administración con AES Solutions LLC, subsidiaria de la Corporación, tiene una vigencia del 1º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2018. El acuerdo establece que los honorarios anuales serán por la suma mínima de \$4,000, suma que será ajustada anualmente en consecuencia de los cambios inflacionarios y será el Consejo de Administradores (anteriormente Junta Directiva) quien apruebe semestralmente los cargos facturados que anualmente serán al menos el monto mínimo acordado. El total de honorarios reconocidos en gastos de administración por este contrato ascienden a \$6,415 y \$6,116 para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Cualquier controversia o reclamo que surgiere del Contrato de Administración y que no fuere resuelto directamente entre las partes tendrá que ser resuelto únicamente a través de arbitraje, cuyo laudo arbitral será de forzoso cumplimiento, conducido de acuerdo con los reglamentos de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional (UNCITRAL, por sus siglas en inglés) y será regulado por las leyes panameñas. El tribunal arbitral estaría compuesto por tres árbitros. AES SOLUTIONS LLC y el Gobierno panameño nombrarían cada uno un árbitro y el tercer árbitro sería seleccionado por el mutuo acuerdo de los otros dos árbitros o, de lo contrario, de acuerdo con los reglamentos de arbitraje de UNCITRAL. Cualquier laudo arbitral será final y de forzoso cumplimiento para las partes.

La Compañía mantiene un contrato de administración con AES Changuinola, S.R.L., el cual establecía un honorario equivalente al 1% del EBITDA (utilidad antes de impuesto de renta, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés). Este contrato fue modificado y establece un cambio en la metodología del cálculo de los honorarios, utilizando como base los costos incurridos más un 5%. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el total de honorarios se encuentra registrado en el rubro de otros ingresos en el estado de resultados integral por \$856 y \$637, respectivamente.

La Compañía mantiene un acuerdo de asistencia técnica con AES Servicios América S.R.L., subsidiaria de la Corporación. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los honorarios por este concepto fueron por \$0, cada año.

El 2 de agosto de 2016, la Compañía firmó contrato de reembolso de gastos con Gas Natural Atlántico, S. de R.L. siendo efectivo desde el 1 de enero de 2016, por un monto total máximo de \$500, vigente hasta la fecha de terminación substancial de la planta de generación.

El 2 de agosto de 2016, la Compañía firmó contrato de reembolso de gastos con Costa Norte LNG Terminal, S. de R.L. siendo efectivo desde el 1 de enero de 2016, por un monto total máximo de \$300, vigente hasta la fecha de terminación substancial de la terminal de gas natural. El 10 de abril de 2017, se firmó la enmienda No. 1 a través del cual se modifica el monto total del contrato a \$603.

En junio 2017, AES Panamá S.R.L. firma un acuerdo de servicios de recursos humanos con AES Servicios América, S.R.L. que consiste en la supervisión de nómina, validación de cálculos y coordinación de todas las actividades realizadas por el asesor externo de nómina contratado. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, los honorarios por este concepto fueron de \$77.

B. Interés de Expertos y Asesores

No aplica

VI. TRATAMIENTO FISCAL

En Panamá, como lo establece el Código Fiscal vigente, el impuesto sobre la renta para las personas jurídicas en las cuales el estado tenga una participación accionaria de más del 40%, se calculará usando una tasa de impuesto sobre la renta del 30%.

Adicionalmente, las personas jurídicas cuyos ingresos gravables superen \$1,500 anuales calcularán el impuesto sobre la renta aplicando la tasa de impuestos correspondiente al que resulte mayor entre:

- a) La renta neta gravable calculada por el método establecido (tradicional).
- b) La renta neta gravable que resulte de aplicar al total de los ingresos gravables el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%), (Método de Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta - CAIR).

Así mismo el Código Fiscal vigente establece que los contribuyentes presentarán una declaración estimada de la renta que obtendrán en el año siguiente al cubierto por la declaración jurada la cual no debe ser inferior a la renta indicada en la declaración jurada.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la compañía están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por los tres últimos años inclusive el año terminado en diciembre de 2017.

El impuesto diferido activo está compuesto principalmente por la diferencia en la base fiscal de activos, por el arrastre de pérdidas fiscales y por provisiones de gastos que de acuerdo a la Legislación Fiscal vigente serán deducibles cuando sean efectivamente pagados o utilizados.

VII. ESTRUCTURA DE CAPITALIZACIÓN

A. Resumen de la Estructura de Capitalización

1. Cuotas y títulos de participación

A continuación se presenta una tabla con los valores emitidos y en circulación

<u>Tipo de valor y clase</u>	<u>Cantidad de valores emitidos y en circulación</u>	<u>Capitalización (en US\$) miles</u>
Cuotas de participación	214,717,428	\$ 141,402

2. Títulos de deuda

Los títulos están compuestos principalmente de Bonos Corporativos por la suma de \$375,000 con vencimiento el 25 de junio de 2022, a una tasa de interés de 6.00%.

B. Descripción y Derechos de Títulos

Todas las cuotas de participación son completamente pagadas, con un valor nominal de \$0.607747 cada una y con derecho a un voto. Las cuotas de participación representan 100% del total de cuotas autorizadas.

1. Capital Accionario

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social es de \$141,139, el cual está representado por 214,717,428 cuotas de participación para ambos años, las cuales se encuentran debidamente autorizadas, emitidas y pagadas.

2. Título de Deuda

El 18 de junio de 2015, la Compañía coloca títulos de deuda por \$300,000. Esta facilidad fue suscrita y distribuida por Banco General, S.A. y Deutsche Bank Securities Inc. y fue emitida mediante título de deuda por \$300,000 emitido bajo la regla 144A/Regulation S de la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange) en el mercado internacional y nacional con vencimiento el 25 de junio de 2022 y a una tasa de interés anual de 6.00% con un solo pago al vencimiento del monto principal y pagos semestrales de intereses. En octubre de 2016 la Compañía realizó una re-apertura del bono, emitiendo la suma de \$75,000 adicionales, bajo los mismos términos y condiciones que el bono original.

C. Información de mercado

14 de marzo de 2017 - Comunicado de la notificación del fallo de la Corte Suprema de Justicia a la Consulta de Inconstitucionalidad presentado por el Contralor General de la República sobre las resoluciones de Gabinete N°41 y N°42, por el cual la Corte las ha determina como no Viable.

15 de junio de 2017- Comunicado de notificación de la mejora de la calificación de crédito internacional y nacional por parte de Fitch Ratings a BBB-, perspectiva estable, y AA+(pan) para la escala local. La mejora de calificación activa la Sección 9.31 "Suspension of Covenants" del contrato de deuda de los Bonos Corporativos de US\$375 millones con vencimiento en 2022.

II PARTE RESUMEN FINANCIERO

1. Presentación aplicable a emisores del sector comercial e industrial:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	4T17	3T17	2T17	1T17
Ventas o Ingresos Totales	88,422	86,808	87,258	80,131
Margen Operativo	32,635	31,606	22,970	11,351
Costos y Gastos Generales y Administrativos	51,272	46,209	55,316	59,831
Utilidad neta	19,149	24,065	13,919	6,199
Cuotas de participación	214,717,428	214,717,428	214,717,428	214,717,428
Utilidad por Acción	0.09	0.11	0.06	0.03
Depreciación y Amortización	4,515	8,993	8,972	8,949
BALANCE GENERAL	31-Dic-17	30-Sep-17	30-Jun-17	31-Mar-17
Activo Circulante	85,986	104,469	122,800	121,977
Activos Totales	564,960	581,437	593,204	587,074
Pasivo Circulante	38,879	38,499	44,797	53,080
Pasivos a Largo Plazo	422,788	418,985	418,557	418,100
Capital Pagado	155,536	155,516	155,497	155,479
Déficit Acumulado	(49,843)	(29,143)	(23,208)	(37,127)
Total Patrimonio	103,293	123,953	129,850	115,894
RAZONES FINANCIERAS				
Deuda Total/Patrimonio	4.47	3.69	3.57	4.07
Capital de Trabajo	47,107	65,970	78,003	68,897
Razón Corriente	2.21	2.71	2.74	2.3
Utilidad Operativa/Gastos Financieros	4.38	4.03	3.14	2.05

III PARTE ESTADOS FINANCIEROS

Se adjuntan los Estados Financieros de AES Panamá, S.R.L. auditados por un Contador Público Autorizado independiente, en el anexo 2.

IV PARTE GOBIERNO CORPORATIVO

De conformidad con las guías y principios dictados mediante Acuerdo No. 12 de 11 de noviembre de 2003, para la adopción de recomendaciones y procedimientos relativos al buen gobierno corporativo de las sociedades registradas, responda a las siguientes preguntas en la presentación que se incluye a continuación, sin perjuicio de las explicaciones adicionales que se estimen necesarias o convenientes. En caso de que la sociedad registrada se encuentre sujeta a otros regímenes especiales en la materia, elaborar al respecto.

Contenido mínimo	
1.	<p>Indique si se han adoptado a lo interno de la organización reglas o procedimientos de buen gobierno corporativo? En caso afirmativo, si son basadas en alguna reglamentación específica</p> <p>Sí la Compañía cuenta con Manuales de Políticas y Procedimientos internos, basados en las mejores prácticas de negocios, además de las normas establecidas en el pacto social.</p>
2.	<p>Indique si estas reglas o procedimientos contemplan los siguientes temas:</p>
	<p>a. Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva.</p> <p>Sí, a nivel de transacciones mayores a B/.5 millones, según las normas contenidas en el pacto social.</p>
	<p>b. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario.</p> <p>No incluido.</p>
	<p>c. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a la administración.</p> <p>No incluido.</p>
	<p>d. La formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de empleados o directivos.</p> <p>No incluido.</p>
	<p>e. Constitución de Comisiones de Apoyo tales como de Cumplimiento y Administración de Riesgos, de Auditoría.</p> <p>Actualmente la Compañía cuenta con una Política de Administración de Riesgo Regional que incluye la creación de un comité de riesgo multidisciplinario que es responsable de aprobar el sistema de administración y control de riesgos, políticas, reglamentos y manuales, velar por el cumplimiento de las políticas y el monitoreo regular de los riesgos y controles establecidos, entre otras funciones.</p> <p>Esta Política se encarga de apoyar la estructura y procesos de la empresa local a través de sus divisiones de administración de riesgo, auditoría y control, ética y cumplimiento, y seguridad.</p> <p>Anualmente la estrategia de manejo de riesgo del negocio está actualizada y aprobada por estas dependencias corporativas.</p>
	<p>f. La celebración de reuniones de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones.</p> <p>Si.</p>



	<p>g. Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información.</p> <p>Sí, el Código de Ética establece que “La gente de AES tiene la responsabilidad de comunicarse efectivamente con los socios y las agencias de gobierno para entregarles la información completa y precisa, en todo asunto material, sobre la condición financiera de la Compañía y los resultados de las operaciones”.</p>
3.	<p>Indique si se ha adoptado un Código de Ética. En caso afirmativo, señale su método de divulgación a quienes va dirigido.</p> <p>AES adoptó en 2007, una Guía de Valores que es el Código de Conducta de la Compañía. Es aplicable a todos los negocios de AES, personal propio o subcontratado, proveedores y contratistas. Se presenta al ingresar por primera vez a la empresa o al participar en un proceso de compra. A los colaboradores se les hace un refrescamiento cada dos años y cada miembros del Consejo de Administradores, personal ejecutivo y trabajadores en general, debe firmarlo. Está disponible en las páginas web e intranet.</p>
Junta Directiva	
4.	<p>Indique si las reglas de gobierno corporativo establecen parámetros a la Junta Directiva en relación con los siguientes aspectos:</p>
	<p>a. Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros.</p> <p>Sí, tal como se indica en la pregunta 2.g “La gente de AES tiene la responsabilidad de comunicarse efectivamente con los socios y las agencias de gobierno para entregarles la información completa y precisa, en todo asunto material, sobre la condición financiera de la Compañía y los resultados de las operaciones”.</p>
	<p>b. Conflictos de intereses entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones.</p> <p>Sí, las personas de AES tienen la obligación de actuar en el mejor interés de la Compañía y les está prohibido asumir oportunidades de negocio que surjan a través del uso de la propiedad, información o posición de la Compañía para lucro personal. El Código de Conducta así como la Política de Conflictos de Interés trata sobre cómo debe actuar nuestra gente ante un potencial conflicto de interés.</p>
	<p>c. Políticas y procedimientos para la selección, nombramiento, retribución y destitución de los principales ejecutivos de la empresa.</p> <p>Existe un manual de políticas y procedimientos de recursos humanos que permiten la administración de los procesos de gestión humana.</p>
	<p>d. Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave.</p> <p>La Compañía cuenta con un sistema de evaluación establecido como una norma corporativa de The AES Corporation, basado en el desempeño, cumplimiento de metas y objetivos y las compensaciones que ofrecen los mercados locales.</p>
	<p>e. Control razonable del riesgo.</p> <p>No incluido</p>
	<p>f. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa.</p> <p>La Compañía ha establecido políticas y procedimientos para la preparación, revisión y aprobación de los registros contables. Adicionalmente existen políticas específicas sobre tratamientos y registros contables (Ejm. Deterioro, derivados, PP&E).</p>
	<p>g. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.</p> <p>El Código de Conducta de AES y las políticas que lo complementan contienen procedimientos para la protección de activos, así como para la prevención y detección de fraudes e irregularidades. Igualmente, si existe una falta, cualquier persona AES está en la potestad de reportarlo a través de una herramienta llamada Línea de Ayuda de AES. Esta está a disposición de todos los trabajadores las 24 horas, los 7 días de la semana, de forma personal o anónima y sin cargos.</p>
	<p>h. Adecuada representación de todos los grupos accionarios, incluyendo los minoritarios. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p>No aplica.</p>

	<p>i. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica.</p> <p>El Código de Conducta de AES, así como la Política Anti-corrupción, Política de Regalos y Entretenimiento, Política de Conflicto de Interés y la Política de Donaciones señala que se espera que la gente de AES evite cualquier actividad o situación que cree o parezca crear un conflicto entre su interés y el interés de AES. Similarmente, está prohibido a la gente de AES asumir para sí misma oportunidades de negocios que surjan a través del uso de la propiedad, información o posición de la Compañía para lucro personal, y ningún empleado, ejecutivo ni director puede competir con la Compañía. El Código es de estricto cumplimiento.</p>
5.	<p>Indique si las reglas de gobierno corporativo contemplan incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva para exigir o aceptar pagos u otras ventajas extraordinarias, ni para perseguir la consecución de intereses personales.</p> <p>El Código de Conducta de AES, así como la Política Anti-corrupción, Política de Regalos y Entretenimiento, Política de Conflicto de Interés y la Política de Donaciones señala que se espera que la gente de AES evite cualquier actividad o situación que cree o parezca crear un conflicto entre su interés y el interés de AES. Similarmente, está prohibido a la gente de AES asumir para sí misma oportunidades de negocios que surjan a través del uso de la propiedad, información o posición de la Compañía para lucro personal, y ningún empleado, ejecutivo ni director puede competir con la Compañía. El Código es de estricto cumplimiento.</p>
Composición de la Junta Directiva	
6.	<p>a. Número de Directores de la Sociedad</p> <p>Cinco Administradores , tres representantes de AES Elsta, B.V. y dos de la República de Panamá</p>
	<p>b. Número de Directores Independientes de la Administración</p> <p>El número de Administradores Independientes de la Administración son 2 y corresponden a los Administradores nombrados por el Gobierno Panameño.</p>
	<p>c. Número de Directores Independientes de los Accionistas</p> <p>Ninguno.</p>
Accionistas	
7.	<p>Prevén las reglas de gobierno corporativo mecanismos para asegurar el goce de los derechos de los socios, tales como:</p>
	<p>a. Acceso a información referente a criterios de gobierno corporativo y su observancia. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p>La gente de AES tiene la responsabilidad de comunicarse efectivamente con los socios y las agencias de gobierno para entregarles información completa y precisa, en todo asunto material, sobre la condición financiera de AES y los resultados de las operaciones. Todos los reportes y documentos a ser presentados a, o entregados a, la Comisión Nacional de Valores o cualquier otra agencia gubernamental, y todas las otras comunicaciones públicas incluirán divulgaciones completas, justas, precisas, entendibles y a tiempo.</p>
	<p>b. Acceso a información referente a criterios de selección de auditores externos. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p>Sí, la contratación de los auditores externos es autorizada por el Consejo de Administradores (anteriormente Junta Directiva) en representación de los socios (anteriormente accionistas).</p>
	<p>c. Ejercicio de su derecho a voto en reuniones de socios, de conformidad con el Pacto Social y/o estatutos de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p>No aplica.</p>
	<p>d. Acceso a información referente a remuneración de los miembros de la Junta Directiva. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p>No aplica.</p>

	<p>e. Acceso a información referente a remuneración de los Ejecutivos Clave. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p>No a la fecha.</p>
	<p>f. Conocimiento de los esquemas de remuneración accionaria y otros beneficios ofrecidos a los empleados de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p>A través del Consejo de Administradores, representante de los socios (anteriormente accionistas).</p>
Comités	
8.	<p>Prevén las reglas de gobierno corporativo la conformación de comités de apoyo tales como:</p>
	<p>a. Comité de Auditoría; o su denominación equivalente</p> <p>No. La Compañía se apoya en la estructura corporativa de auditoría interna con el propósito de establecer las mejoras prácticas de controles del negocio.</p>
	<p>b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos; o su denominación equivalente</p> <p>No. La Compañía cuenta con un oficial de Cumplimiento.</p>
	<p>c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave; o su denominación equivalente</p> <p>No. La Compañía cuenta con procedimientos que establece la normativa en cuanto al personal: Selección y Contratación, Compensación, Beneficios y Desembolsos de Planilla. La compañía no cuenta con directores independientes.</p>
	<p>d. Otros:</p> <p>No</p>
9.	<p>En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se encuentran constituidos dichos Comités para el período cubierto por este reporte?</p>
	<p>a. Comité de Auditoría</p> <p>No aplica.</p>
	<p>b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos.</p> <p>No aplica.</p>
	<p>c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave.</p> <p>No aplica.</p>
Conformación de los Comités	
10.	<p>Indique cómo están conformados los Comités de:</p>
	<p>a. Auditoría (número de miembros y cargo de quienes lo conforman, por ejemplo, 4 Directores -2 independientes- y el Tesorero).</p> <p>No está constituido a la fecha.</p>
	<p>b. Cumplimiento y Administración de Riesgos</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos y el Oficial de Cumplimiento, en la actualidad son las unidades responsables de garantizar que todas las personas de la compañía apliquen efectivamente, las normas que establece el Código de Ética y Conducta y el Programa de Cumplimiento y el Reglamento Interno de Trabajo en el desarrollo de sus actividades y sobre todo en las contrataciones mayores que realiza la compañía en el curso de sus negocios.</p>
	<p>c. Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave.</p> <p>La Compañía cuenta con procedimientos que establece la normativa en cuanto al personal: Selección y Contratación, Compensación, Beneficios y Desembolsos de Planilla. La compañía no cuenta con directores independientes.</p>

V PARTE DIVULGACIÓN

De conformidad con lo establecido en el acuerdo 6-2001 de la Comisión Nacional de Valores, queda expresamente entendido que este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general.

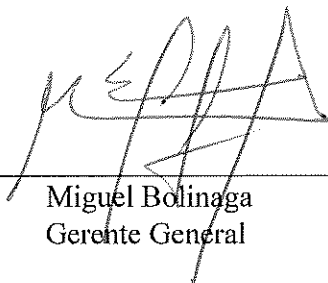
1. Medio de divulgación

El portal de Internet de la Compañía www.aespanama.com.

2. Fecha de divulgación

A partir del 28 de marzo de 2018.

FIRMA



Miguel Bolinaga
Gerente General

Estados Financieros

AES Panamá, S.R.L.

*Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
con el Reporte de los Auditores Independientes*

CONTENIDO

Reporte de los Auditores Independientes.....	1
Balances Generales	2
Estados de Resultados Integral	4
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	8 - 48

Reporte de los Auditores Independientes

A la Asamblea de Socios de AES Panamá, S.R.L.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de AES Panamá, S.R.L., (la Compañía) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los estados conexos de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AES Panamá, S.R.L. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Ernst & Young

28 de marzo de 2018
Panamá, República de Panamá

AES Panamá, S.R.L.

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

<i>Notas</i>	2017	2016
ACTIVOS		
Activos a corto plazo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 16,412	\$ 17,151
Cuentas por cobrar:		
Clientes	6,589	2,660
4 Compañías relacionadas	53,090	68,657
4 Compañías afiliadas	3,063	4,638
Otras	159	1,014
5 Inventarios, neto	5,970	6,352
7 Gastos pagados por anticipado	703	1,144
Total de activos a corto plazo	<u>85,986</u>	<u>101,616</u>
Activos a largo plazo		
Propiedad, planta y equipo, neto	402,676	410,040
6 Total de propiedad, planta y equipo, neto	<u>402,676</u>	<u>410,040</u>
Otros activos		
4 y 19 Otras cuentas por cobrar a compañías relacionadas	20,382	—
4 y 11 Activos diferidos	—	4,534
9 Activos intangibles, netos	10,520	14,619
Anticipo a proveedores	324	14
10 Inversión en afiliada	43,303	40,318
Otros	1,769	1,383
Total de otros activos a largo plazo	<u>76,298</u>	<u>60,868</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$ 564,960</u>	<u>\$ 572,524</u>

Estados Financieros Anuales

<i>Notas</i>	2017	2016
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos a corto plazo		
Cuentas por pagar:		
	\$ 10,080	\$ 9,089
4	1,630	1,662
4	21,642	22,805
	362	362
	296	6,695
	4,869	4,470
	<u>38,879</u>	<u>45,083</u>
Pasivos a largo plazo		
	867	486
	718	718
12 y 19	372,080	371,168
18	46,324	44,090
6	1,378	1,321
4 y 11	1,421	—
	<u>422,788</u>	<u>417,783</u>
PATRIMONIO		
	141,139	141,139
	14,397	14,323
	(49,843)	(43,326)
	(161)	(161)
	(2,239)	(2,317)
	<u>103,293</u>	<u>109,658</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>\$ 564,960</u>	<u>\$ 572,524</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

AES Panamá, S.R.L.**Estados de Resultados Integral****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

<i>Notas</i>	2017	2016
4 Venta de electricidad	<u>\$ 342,619</u>	<u>\$ 316,489</u>
Costos y gastos de operación		
4 Compra de electricidad	106,572	107,498
4 y 11 Costo de arrendamiento operativo	18,585	18,585
4 y 15 Otros costos de venta de energía	43,444	30,011
4 Costos de transmisión	1,431	3,427
16 Operación y mantenimiento	36,064	31,670
6 y 9 Depreciación y amortización	31,429	34,162
4 Administración	6,532	6,193
Total de costos y gastos de operación	<u>244,057</u>	<u>231,546</u>
Utilidad en operaciones	98,562	84,943
Otros (gastos) ingresos		
4 Ingresos por intereses	253	268
Gasto de intereses	(22,501)	(24,630)
6 Amortización de obligación de retiro de activo	(57)	(55)
4 y 17 Otros ingresos	956	1,188
10 Participación patrimonial en afiliada	4,682	3,765
Total de otros gastos, netos	<u>(16,667)</u>	<u>(19,464)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	81,895	65,479
18 Impuesto sobre la renta	18,563	17,577
Utilidad neta	<u>63,332</u>	<u>47,902</u>
10 Otras partidas integrales de afiliada	78	457
Total de resultados integrales del año	<u>\$ 63,410</u>	<u>\$ 48,359</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

AES Panamá, S.R.L.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Autorizado	Capital Adicional Pagado	Déficit Acumulado	Impuesto Complementario	Otras Partidas Integrales de Afiliada	Total de Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2016	\$ 141,139	\$ 14,252	\$ (30,127)	\$ (1,475)	\$ (2,774)	\$ 121,015
Utilidad neta	—	—	47,902	—	—	47,902
Otras partidas integrales de afiliada	—	—	—	—	457	457
Impuesto complementario	—	—	—	1,314	—	1,314
Dividendos decretados (Nota 4)	—	—	(61,101)	—	—	(61,101)
Compensación basada en acciones	—	71	—	—	—	71
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 141,139	\$ 14,323	\$ (43,326)	\$ (161)	\$ (2,317)	\$ 109,658
Saldos al 1 de enero de 2017	\$ 141,139	\$ 14,323	\$ (43,326)	\$ (161)	\$ (2,317)	\$ 109,658
Utilidad neta	—	—	63,332	—	—	63,332
Otras partidas integrales de afiliada	—	—	—	—	78	78
Dividendos decretados (Nota 4)	—	—	(69,849)	—	—	(69,849)
Compensación basada en acciones	—	74	—	—	—	74
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 141,139	\$ 14,397	\$ (49,843)	\$ (161)	\$ (2,239)	\$ 103,293

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

AES Panamá, S.R.L.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 63,332	\$ 47,902
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Depreciación	27,211	29,969
Amortización	4,204	4,179
Amortización de otras ganancias integrales	14	14
Ganancia por reembolso de seguro por daños a la propiedad	(1,472)	—
Pérdida por retiro de activo fijo	1,343	4
Provision por obsolescencia y deterioro	337	248
Gastos por incrementos de obligaciones por retiro de activos	57	55
Impuesto sobre la renta diferido	2,234	1,227
Amortización de costos financieros diferidos	851	1,070
Participación patrimonial en afiliada	(4,682)	(3,765)
Amortización de prima en bonos	(414)	(112)
Amortización de descuento en cuentas por cobrar a largo plazo	739	—
Compensación basada en acciones	74	71
Flujos de efectivo antes de los movimientos del capital de trabajo	<u>93,828</u>	<u>80,862</u>
Cambios en activos y pasivos de operación		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(6,314)	5,416
Disminución (aumento) en inventarios	45	(303)
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado	441	(1,652)
Disminución en activos diferidos	5,955	5,955
Dividendos recibidos	1,775	3,750
(Disminución) en cuentas por pagar	(2,534)	(25,291)
(Disminución) en impuesto sobre la renta por pagar	(6,399)	(1,123)
(Disminución) en intereses por pagar	—	(76)
Aumento (disminución) en gastos acumulados por pagar y otros pasivos	399	(1,860)
Aumento (disminución) en prima de antigüedad por pagar, netos de pagos	381	(263)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>87,577</u>	<u>65,415</u>
Pasan... \$	87,577	\$ 65,415

AES Panamá, S.R.L.**Estados de Flujos de Efectivo (continuación)****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Vienen... \$	87,577	\$	65,415
Flujos de efectivo de actividades de inversión				
Anticipos para la adquisición de propiedad, planta y equipo		(2,181)		(1,911)
Adquisición de propiedad, planta y equipo		(976)		(454)
Construcciones en proceso		(15,434)		(18,336)
Compra de activo intangible		(45)		(122)
Ingreso por venta de propiedad, planta y equipo		6		—
Efectivo restringido		—		2,635
Otros activos a largo plazo		(386)		(260)
Devolución de aportes de capital en afiliada		—		5,320
Reembolso de seguro por daños a la propiedad		1,472		—
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(17,544)</u>		<u>(13,128)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento				
Abonos y cancelaciones de bonos		—		(82,704)
Producto de nuevos bonos		—		77,795
Pagos de costos financieros		—		(2,215)
Dividendos pagados		(69,849)		(61,101)
Pago de financiación por construcciones en proceso.		(923)		—
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		<u>(70,772)</u>		<u>(68,225)</u>
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(739)		(15,938)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		<u>17,151</u>		<u>33,089</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>\$ 16,412</u>		<u>\$ 17,151</u>
Información suplementaria				
Intereses pagados		<u>\$ 22,500</u>		<u>\$ 24,458</u>
Impuesto sobre la renta pagado		<u>\$ 22,551</u>		<u>\$ 17,098</u>
Compras de PP&E no pagadas al final del año		<u>\$ 3,978</u>		<u>\$ 1,685</u>
Información suplementaria de actividades no monetarias				
Obligación por retiro de activo capitalizado		<u>\$ 57</u>		<u>\$ 55</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

1. Información Corporativa

AES Panamá, S. R.L. (en lo sucesivo la “Compañía”) fue constituida el 26 de octubre de 1999 como resultado de la fusión de Empresa de Generación Eléctrica Chiriquí, S. A. (en lo sucesivo “Chiriquí”) y Empresa de Generación Eléctrica Bayano, S. A. (en lo sucesivo “Bayano”). Chiriquí y Bayano fueron incorporadas como sociedad anónima el 19 de enero de 1998, producto del proceso de privatización y reestructuración de la industria de energía eléctrica en la República de Panamá. Al momento de su incorporación la Compañía operaba una planta hidroeléctrica con una capacidad instalada de 150 megavatios en Bayano, una planta térmica con una capacidad de 42.8 megavatios localizada en la Provincia de Panamá, la cual dejó de operar en el año 2005 y el 18 de octubre de 2006 fue traspasada a la Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA) quien asume todas las obligaciones y responsabilidades sobre la planta, según contrato de traspaso de las turbinas de gas, y las plantas hidroeléctricas de La Estrella y Los Valles con una capacidad instalada de 42 y 48 megavatios, respectivamente, localizadas en la Provincia de Chiriquí. La planta de Bayano culminó la expansión de la primera y segunda unidad incrementando su capacidad de 75 a 87 megavatios en ambas unidades y la construcción de la tercera unidad de 86 megavatios en el mes de febrero de 2004, totalizando 260 megavatios de capacidad instalada en el complejo Bayano. La Compañía construyó la hidroeléctrica Estí con una capacidad instalada de 120 megavatios, localizada en la Provincia de Chiriquí, la cual entró en operación comercial el 20 de noviembre de 2003. Adicionalmente, la Compañía inició en marzo de 2006, la repotenciación de las cuatro unidades de generación de las plantas La Estrella - Los Valles, incrementando su capacidad a 45 y 51 megavatios respectivamente en junio de 2006, y al 30 de junio de 2007 a 47 y 55 megavatios con la culminación del proyecto de repotenciación.

La Compañía inició en el último cuatrimestre del año 2014, la instalación de una central térmica tipo Barcaza denominado Proyecto Térmico Barcaza Estrella del Mar I con una capacidad instalada de 72 MW utilizando Bunker C (Fuel Oil No. 6) como combustible principal. La misma está actualmente ubicada en Cativá, Provincia de Colón y se encuentra en operación desde el 25 de marzo de 2015. Con la instalación de esta nueva central térmica la Compañía cuenta con una capacidad total 554 megavatios.

El 25 de septiembre de 2013, la Compañía acordó capitalizar la cuenta por cobrar que mantenía con su afiliada AES Changuinola, S.R.L. por \$63,227 generada por el contrato de suministro de energía que ambas compañías mantienen. A través de esta transacción, AES Panamá, S.R.L. pasa a ser propietaria del 20% de AES Changuinola, S.R.L. El 25 de noviembre de 2013 se perfecciona la transacción luego de efectuar los traspasos y emisión de acciones correspondientes.

El 16 de octubre de 2014 se inscribió en el Registro Público de Panamá la transformación de AES Panamá, S.A. en AES Panamá, S.R.L. (sociedad de responsabilidad limitada). El precitado cambio se da luego de la aprobación de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la sociedad. Como resultado de esta transformación la Compañía cancela las acciones comunes y emite cuotas a sus socios representadas con el mismo porcentaje de participación, adicionalmente fueron canceladas las acciones en tesorería.

1. Información Corporativa (continuación)

El 25 de junio de 2015 en Asamblea de Socios, se aprobó la cesión de las cuotas propiedad de AES Panamá Energy, S.A. a favor de AES Elsta, B.V., subsidiaria en un 100% de The AES Corporation, a consecuencia de una reestructuración corporativa de la Corporación. La cesión fue debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá efectivo el día 30 de septiembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2017, AES Elsta, B.V., subsidiaria 100% de The AES Corporation (la Corporación), posee 105,353,687 (49.07%) cuotas de la Compañía, la República de Panamá posee 108,347,536 (50.46%) cuotas, otros socios de la Compañía poseen 1,016,205 (0.47%) cuotas.

La Compañía genera y vende electricidad en el Mercado Eléctrico Panameño y Mercado Eléctrico Regional (MER), en donde el Mercado Panameño es regulado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), anteriormente Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Al 31 de diciembre de 2017, el 94.2% de la capacidad firme de las plantas de AES Panamá, S.R.L. se encuentra contratada bajo varios acuerdos de compra-venta de potencia y energía con compañías de distribución, grandes clientes y la compañía generadora AES Changuinola, S.R.L. Estos acuerdos tienen un término de duración de uno a diez años. La energía excedente será vendida en el mercado ocasional a los precios establecidos en el mismo (precio spot).

2. Base para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros están presentados con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América ("US GAAP").

Los libros contables son llevados en balboas, unidad monetaria oficial de la República de Panamá, país en el cual la Compañía opera. El balboa está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar estadounidense como moneda de curso legal.

Los estados financieros y notas son presentados en miles de dólares (\$) de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Compañía, excepto donde sea indicado lo contrario.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las políticas de contabilidad más significativas de la Compañía se resumen a continuación:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía considera como efectivo, el efectivo en caja, depósitos en cuentas corrientes y de ahorro y depósitos a plazo con vencimientos originales no mayores a tres (3) meses.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Efectivo Restringido

El efectivo restringido incluye efectivo y equivalente de efectivo, los cuales tienen disposición limitada, debido a las restricciones impuestas por los acuerdos de financiamiento, los cuales establecen que el saldo es utilizado como garantías para el pago de los intereses de la deuda de los bonos.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se presentan al valor nominal menos la estimación para valuación de las cuentas por cobrar. Esta estimación es evaluada considerando el historial de cobros de clientes y partes relacionadas, la antigüedad de los saldos adeudados, así como evaluaciones específicas de balances individuales. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existe reserva para valuación de cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios, que consisten principalmente en combustible, materiales y repuestos, se valoran al costo o mercado, el más bajo. El costo es determinado utilizando el método de costo promedio. Los inventarios incluyen una provisión por obsolescencia de \$403 y \$650 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. (Nota 5).

Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se registra al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. El costo incluye inversiones importantes para el mejoramiento y reemplazo de piezas críticas para las unidades de generación que extienden la vida útil o incrementan la capacidad. Cuando los activos son vendidos o retirados, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas, y la ganancia o pérdida resultante se refleja en los estados resultados integral.

La depreciación es calculada de acuerdo a la vida útil de los respectivos activos utilizando el método de línea recta. Durante el 2017, la vida útil de la propiedad, planta y equipo fue reevaluada a través de la realización del estudio de vidas útiles y valor residual realizado por un tercero, que resultó en la actualización de las vidas útiles estimadas como se presentan a continuación:

	<u>Vida Útil</u>
Edificios	30 a 60 años
Activos de generación (equipo de generación)	10 a 80 años
Activos de generación (equipo de electricidad)	15 a 40 años
Activos de generación (equipo de transmisión)	15 a 35 años
Equipo y mobiliario de oficina	5 a 8 años
Equipo de transporte	3 a 8 años

3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Obligación de Retiro de Activos

La Compañía registra el valor razonable del pasivo de la obligación contractual de retiro de un activo en el período en que se incurra en la obligación. Cuando un nuevo pasivo es reconocido, la Compañía capitaliza los costos del pasivo por el aumento del valor en libros de los activos de larga duración correspondiente. El pasivo se aumenta al valor presente de cada período y el costo capitalizado se amortiza sobre la vida útil del activo relacionado. En la liquidación de la obligación, la Compañía elimina la responsabilidad y, con base en el costo real a retirar, puede incurrir en una ganancia o pérdida.

Evaluación de Deterioro de Activos de Larga Vida

Cuando las circunstancias indican que el valor en libros de los activos de larga vida en un grupo de activos mantenidos para su uso puede no ser recuperable, la Compañía evalúa los activos por deterioro potencial utilizando proyecciones internas de flujos de efectivo no descontados que resultan del uso y disposición final de los activos. Si el valor en libros de los activos excede los flujos de efectivo no descontados, se reconoce un gasto por deterioro por el monto en que el valor en libros del activo excede su valor razonable (sujeto a que el valor en libros no sea menor que el valor razonable para ningún activo que pueda determinarse sin costo y esfuerzo excesivos).

Inversión en Afiliada

Las inversiones en entidades sobre las que la Compañía tiene la capacidad de ejercer influencia significativa, pero no el control, son contabilizadas utilizando el método de participación patrimonial y se reportan como "Inversiones en afiliadas" en los balances generales. La Compañía evalúa periódicamente, si hay un indicio de que el valor razonable de una inversión bajo el método de participación patrimonial sea inferior a su valor en libros. Cuando existe un indicador, cualquier exceso del valor en libros sobre su valor razonable estimado es reconocido como deterioro cuando la pérdida de valor se considera más que temporal.

La Compañía suspende la aplicación del método de participación patrimonial, cuando una inversión se reduce a cero y la Compañía no se compromete a proporcionar más apoyo financiero a la entidad donde se invierte. La Compañía reanuda la aplicación del método de participación si la entidad posteriormente obtiene beneficios netos en la medida en que la parte de dichos ingresos netos de la empresa es igual a la parte de las pérdidas netas no reconocidas durante el periodo en el que se suspendió el método de participación patrimonial.

Arrendamientos Operativos

Arrendamientos en los cuales la arrendadora retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados arrendamientos operativos. Los pagos sobre estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Los pagos de arrendamiento acumulados menos el gasto de arrendamiento se registran como un pago por adelantado (si el neto es un débito).

Mantenimiento Mayor y Menor

Todos los desembolsos reconocidos como mantenimiento mayor representan gastos hechos para el reacondicionamiento de la planta y otros activos. Estos gastos son capitalizados y amortizados de acuerdo a la vida útil de cada activo. Los gastos de mantenimiento menor son cargados directamente a los estados de resultados integral.

Construcciones en Proceso

Los pagos de construcciones en proceso, los costos de ingeniería, seguros, salarios, intereses, y otros costos directamente relacionados con las obras en proceso son capitalizados durante el período de construcción, siempre que la culminación del proyecto se considere probable; o como gasto, en el momento en que la Compañía determine que el desarrollo de un proyecto en particular no es probable. La capitalización de estos costos, está sujeta a riesgos relacionados con la culminación de proyectos, incluyendo aprobaciones del gobierno, identificación de sitios, financiamientos, permisos de construcción y cumplimiento de contratos. Los saldos de construcción en proceso son transferidos a los activos de generación eléctrica cuando los activos están disponibles para el uso esperado. Los subsidios del gobierno, daños y perjuicios recuperados por retrasos en la construcción y créditos de impuestos se registran como una reducción de las propiedades, planta y equipo y se reflejan en los flujos de efectivo en las actividades de inversión. Las construcciones en proceso consisten principalmente de costos asociados al proyecto de la Barcaza de generación.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, la Compañía transfirió activos desde construcciones en proceso a propiedad, planta y equipo por \$9,248, principalmente correspondiente a proyectos asociados a las plantas hidroeléctricas. Durante el periodo de construcción, los intereses son capitalizados y se incluyen como parte de los costos de construcción en proceso. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía capitalizó intereses por \$1,280 y \$1,271 respectivamente, los cuales son transferidos a la cuenta de activo fijo junto con los costos de construcción, una vez estén disponibles para su uso esperado.

Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos por separado se registran inicialmente al costo. Posteriormente, a su reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de cualquier pérdida por deterioro según corresponda.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Compensación basada en Acciones

A ciertos empleados de la Compañía se le concedieron opciones sobre acciones en virtud del plan de compensación basado en acciones creado por la Corporación. Este plan permite la emisión de opciones de compra de acciones comunes de la Corporación a un precio igual al 100% del precio de mercado de las acciones de la Corporación a la fecha en que la opción es otorgada. Generalmente, las opciones de acciones emitidas en virtud de este plan pueden ser ejercidas por el empleado un año después de la fecha de otorgamiento y otras son redimibles a tres años (33% anual). El precio de ejercer las opciones para los planes de 2017 y 2016 es de \$11.93 y \$9.41 por acción, respectivamente.

La Compañía usa un modelo de valuación de opciones "Black-Scholes" para estimar el valor razonable de las opciones concedidas en virtud de los planes de la Corporación.

El costo es medido a la fecha del otorgamiento de la opción basada en el valor razonable de la opción determinado por la Corporación y es registrado a gasto en línea recta durante el periodo requerido de servicio del empleado para ganar el derecho de ejercer la opción, contra una contribución de capital en la línea del capital adicional pagado. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y al 2016, se reconoció el costo de compensación de las opciones por \$74 y \$71, respectivamente.

Costos de Financiamiento Diferidos

Los costos de financiamiento, que cumplen con ciertos criterios, son capitalizados y amortizados utilizando el método de interés efectivo durante el período de financiamiento y su amortización se presenta en los estados de resultados integral. Durante la construcción, la amortización de los costos diferidos de financiamiento se incluye como parte de los costos de la construcción en proceso. Al 31 de diciembre de 2017 y al 2016, los costos de financiamiento diferido son de \$5,103 y \$6,428, respectivamente.

Fondo de Cesantía / Prima de Antigüedad Acumuladas

El Código de Trabajo establece en la legislación laboral panameña el reconocimiento de una prima de antigüedad de servicios. Para tal fin, se ha establecido una provisión, la cual se calcula sobre la base de una semana por cada año de trabajo, lo que es igual al 1.92% sobre los salarios pagados en el año. La Ley 44 de 12 de agosto de 1995 establece, desde la vigencia de la ley, la obligación de los empleadores a constituir un fondo de cesantía para pagar a los empleados la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado que establece el Código de Trabajo. Este fondo se constituye con base en la cuota parte relativa a la prima de antigüedad y el 5% de la cuota parte mensual de la indemnización.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Reconocimiento y Concentración de Ingresos

Los ingresos producto de las ventas de electricidad en contratos se reconocen cuando la energía contratada es entregada a los clientes conforme a las liquidaciones mensuales de potencia y energía, con base en los precios establecidos en los contratos de suministro y de reserva de potencia y/o energía; igualmente la Compañía reconoce ingresos de la venta de energía en el mercado ocasional. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el 86% y 90% de los ingresos, respectivamente, fueron derivados de contratos de suministros con las empresas distribuidoras (EDEMET, EDECHI y ENSA), doce grandes clientes (Cemento Panamá, la Contraloría General de la República, Caja de Seguro Social, Sunstar Hotel, Gold Mills, Avipac, Inc, Cemento Interoceánico, Embajada de los Estados Unidos, Varela Hermanos, Importadora Ricamar, S.A., Cervecería Nacional, S.R.L. y Aceti-Oxígeno, S.A.) y el contrato de reserva con la generadora AES Changuinola, S.R.L.

Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses corresponden a intereses ganados de las cuentas a plazo fijo calculados a la tasa efectiva de interés aplicable, y a intereses comerciales que se determinan según contratos con clientes.

Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta del año comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre la renta es reconocido en los estados de resultados integral del año corriente, salvo para los impuestos relacionados con elementos directamente vinculados con el patrimonio, en cuyo caso serán reconocidos en el patrimonio de los accionistas.

El impuesto sobre la renta corriente se refiere al impuesto estimado a pagar sobre la utilidad fiscal, utilizando la tasa vigente a la fecha de los estados de resultados integral y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar de años anteriores.

El impuesto sobre la renta diferido es calculado con base en el método del pasivo, considerando las diferencias temporales entre los valores de los activos y pasivos informados para propósitos financieros, y los montos utilizados para propósitos fiscales. El valor que resulte de estas diferencias será reconocido como un activo o pasivo de impuesto diferido en los balances generales y valuado a la tasa de impuesto en que la Administración estime serán realizadas dichas diferencias. El monto de impuesto sobre la renta diferido reconocido en los estados de resultados integral está basado en la forma de realización de las diferencias temporales en el ejercicio fiscal respectivo, utilizando la tasa de impuesto sobre la renta vigente a la fecha del ejercicio fiscal correspondiente. La Compañía establece una reserva de valuación cuando es más probable de que no, que todo o una porción de un activo del impuesto diferido no será utilizada.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Uso de Estimaciones

La presentación de los estados financieros en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, requiere que la Administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan los saldos y montos de los activos, pasivos y resultados, como también las revelaciones de activos y pasivos contingentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones más importantes son las de la valuación y determinación de la vida útil de los activos de larga vida, las evaluaciones de la obligación por retiro de activos y la reserva de obsolescencia para el inventario.

Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada e hipotética entre participantes del mercado en la fecha de medición, o precio de salida.

La Compañía aplica la guía contable de medición del valor razonable a los activos y pasivos financieros para determinar el valor razonable de los activos a corto y largo plazo, bonos por pagar, pasivos a corto y largo plazo.

Los activos y pasivos se clasifican dentro de una jerarquía de valor razonable en función del nivel más bajo de entrada que sea significativo para la medición del valor razonable:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.

Nivel 2: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable no es observable.

Nuevas Normas de Contabilidad Emitidas pero no Vigentes

ASU No. 2017-04, Intangibles - Plusvalía y otros (Tema 350): Simplificación de la prueba de deterioro de la plusvalía

Esta norma simplifica la contabilización del deterioro de la plusvalía eliminando el requisito de calcular el valor razonable implícito. En su lugar, requiere que una entidad registre un cargo por deterioro basado en el exceso del valor en libros sobre su valor razonable. La implementación de esta norma es prospectiva y será efectiva a partir del 1 de enero de 2020 y se permite su adopción temprana al 1 de enero de 2017. La Compañía actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

ASU No. 2016-18, Estado de Flujos de Efectivo (Tema 320): Efectivo Restringido (consenso de la fuerza de tarea de temas emergentes del FASB)

Esta norma exige que el estado de flujos de efectivo explique los cambios durante el período en el total de efectivo, equivalentes de efectivo y cantidades generalmente descritas como efectivo restringido o equivalentes de efectivo restringido. Por lo tanto, las cantidades generalmente descritas como restringidas o equivalentes de efectivo restringido deben ser incluidas en efectivo y equivalentes de efectivo al conciliar el inicio del período y los importes totales al final del período que se muestran en el estado de flujos de efectivo. La implementación de esta norma es retrospectiva. La norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su adopción temprana. La Compañía hizo una evaluación preliminar. Sin embargo, no se han cuantificado los efectos de los movimientos relacionados con el efectivo restringido

ASU No. 2016-13, Instrumentos financieros - Pérdidas crediticias (Tema 326): Medición de pérdidas crediticias en instrumentos financieros

La norma actualiza el modelo de deterioro para activos financieros medidos al costo amortizado a un modelo de pérdida esperada, en lugar de un modelo de pérdida incurrida. También permite la presentación de pérdidas crediticias en títulos de deuda disponibles para la venta como una reserva, en lugar de una reducción. La implementación de esta norma es variada. La norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2020 y se permite su adopción temprana sólo a partir del 1 de enero de 2019. La Compañía actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros.

ASU No. 2016-02, Arrendamientos (Tema 842):

Esta norma requiere que los arrendatarios reconozcan los activos y pasivos para la mayoría de los arrendamientos, pero reconocen los gastos de una manera similar a la contabilidad actual. Para los arrendadores, la guía modifica los criterios de clasificación de arrendamiento y la contabilización de arrendamientos de tipo de venta y financiación directa. La norma también elimina las disposiciones específicas de bienes raíces actuales.

Método de transición: retrospectiva modificada al comienzo del primer período comparativo presentado en los estados financieros (1 de enero de 2017). El FASB propuso enmendar la norma para dar otra opción para la transición. El método de transición propuesto permitiría a las entidades no aplicar el nuevo estándar de arrendamientos en los períodos comparativos presentados en sus estados financieros en el año de la adopción. Según el método de transición propuesto, la entidad aplicaría las disposiciones de transición el 1 de enero de 2019 (es decir, la fecha de vigencia).

La norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción temprana. La Compañía está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros.

*(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***3. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)***ASU No. 2014-09/2015-14/2016-08/2016-10/2016-12/2016-20/2017-05, Ingresos procedentes de contratos con clientes (Tema 606)*

ASU 2014-09 y sus correspondientes actualizaciones proporcionan los principios que una entidad debe aplicar para medir y reconocer los ingresos. El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Se emitieron enmiendas a la norma que proporcionan una mayor clarificación del principio y para proporcionar ciertos medios de transición. La norma reemplazará la mayoría de las directrices existentes de reconocimiento de ingresos en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América ("US GAAP"), incluyendo la orientación sobre el reconocimiento de otros ingresos en la venta o transferencia de activos no financieros.

La norma requiere una aplicación retrospectiva y permite una adopción retrospectiva completa en la que todos los períodos se presenten bajo la nueva norma o un enfoque retrospectivo modificado en el que el efecto acumulativo de aplicar inicialmente la disposición se reconozca en la fecha de la solicitud inicial. La norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2018 (debido a que fue diferida por ASU No. 2015-14). La Compañía adoptará la norma el 1 de enero de 2018 y en este momento, no espera ningún impacto en la situación financiera. La Compañía está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros.

4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan como sigue:

<u>En los balances generales</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar a corto plazo:</u>		
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET) \$	31,294	\$ 30,341
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	10,080	9,308
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)	6,033	6,007
Caja de Seguro Social	1,872	831
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	1,343	11,070
Bahía Las Minas, Corp.	1,160	326
Enel Fortuna, S.A.	1,002	521
Contraloría General de la República	145	192
Manzanillo International Terminal	111	—
Autoridad del Canal de Panamá	50	4
Ministerio de Economía y Finanzas	—	9,575
Gas Natural Atlántico II, S. de R.L.	—	482
	\$ 53,090	\$ 68,657

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)

<u>En los balances generales</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar a largo plazo:</u>		
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	\$ 11,542	\$ —
Ministerio de Economía y Finanzas	8,840	—
	<u>\$ 20,382</u>	<u>\$ —</u>
<u>Cuentas por pagar a corto plazo:</u>		
Enel Fortuna, S. A.	\$ 575	\$ 165
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	513	751
Autoridad del Canal de Panamá	366	405
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)	90	150
Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA)	73	76
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)	7	22
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	6	34
Bahía Las Minas, Corp.	—	59
	<u>\$ 1,630</u>	<u>\$ 1,662</u>

En los estados de resultados integral, las transacciones con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan como sigue:

<u>En los estados de resultados integral</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Ingresos:</u>		
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)	\$ 190,519	\$ 185,155
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	58,021	54,694
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)	37,137	36,555
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	17,990	6,919
Enel Fortuna, S.A.	3,421	3,610
Bahía Las Minas, Corp.	3,350	1,119
Caja de Seguro Social	3,282	2,650
Contraloría General de la República	587	557
Manzanillo International Terminal	285	—
Autoridad del Canal de Panamá	124	75
	<u>\$ 314,716</u>	<u>\$ 291,334</u>
<u>Costo de transmisión fijo:</u>		
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	\$ 1,347	\$ 3,340
Bahía Las Minas, Corp.	84	87
	<u>\$ 1,431</u>	<u>\$ 3,427</u>

*(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)**

<u>En los estados de resultados integral</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Compra de electricidad</u>		
Autoridad del Canal de Panamá	\$ 5,555	\$ 4,689
Enel Fortuna, S.A.	4,476	5,815
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)	593	2,250
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)	365	213
Bahía Las Minas, Corp.	200	1,205
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	143	40
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	119	2,936
Tesoro Nacional	42	147
Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA)	15	41
Ensa Group, LLC	4	—
Ministerio de Ambiente	—	142
	<u>\$ 11,512</u>	<u>\$ 17,478</u>
<u>Compras de electricidad: (Compensación)</u>		
Ministerio de Economía y Finanzas (Compensación)	\$ 4	\$ 903
	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 903</u>
<u>Otros costos de ventas de energía:</u>		
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)	\$ 5,167	\$ 3,936
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)	845	886
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	113	56
	<u>\$ 6,125</u>	<u>\$ 4,878</u>
<u>Gasto de intereses</u>		
Ministerio de Economía y Finanzas (descuento)	\$ 739	\$ —
	<u>\$ 739</u>	<u>\$ —</u>

El Gobierno Panameño posee una inversión significativa en las compañías de generación, distribución y transmisión de la industria de energía eléctrica de Panamá. Consecuentemente, todas las transacciones con estas compañías son consideradas transacciones con partes relacionadas.

Compensación del Gobierno

Para reducir el impacto de los altos precios en el mercado spot en las empresas hidroeléctricas, por las limitaciones para transportar la energía desde el oeste del país, debido a los retrasos en los proyectos de expansión y las mejoras en la línea de transmisión; en 2013, el Gobierno Panameño comenzó a negociar mecanismos de compensación.

4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)

En virtud del acuerdo de negociación con el Gobierno, acordó reembolsar la diferencia entre el costo a que la Compañía compra energía en el mercado spot y el precio al que la Compañía vende esa energía bajo los PPA's con las empresas de distribución por una cantidad acordada de 70 MW por hora, pero sujeto a un reembolso máximo de \$40,000 en 2014 y \$30,000 en 2015 y 2016.

El 20 de abril de 2015, la Contraloría General de la República de Panamá presentó un recurso ante la Corte Suprema de Justicia para determinar si la resolución del Gobierno de Panamá, que autoriza un acuerdo con AES Panamá S.R.L., (Resolución de Gabinete No. 42 de 31 de marzo de 2014, o la Resolución del Gabinete) contraviene ciertos artículos de la Constitución de la República de Panamá. De conformidad con la legislación panameña, la Corte Suprema de Justicia pidió al Procurador General de la República emitir una opinión sobre la moción.

El 7 de mayo de 2015, el Procurador General opinó que la Resolución de Gabinete debe ser declarada inconstitucional. La Corte Suprema ordenó que la citación fuera publicada en un periódico de la localidad durante 3 días consecutivos, por lo que dentro de los 10 días hábiles de la fecha de la última publicación, la Contraloría General, y cualquier otra persona podría exponer sus observaciones por escrito sobre el fondo del caso. En julio 2015, los abogados de AES Panamá S.R.L., presentaron los argumentos finales.

Mediante fallo del 8 de febrero de 2017, la Corte Suprema de Justicia declaró no viable la consulta de inconstitucionalidad presentada por la Contraloría General de la República en contra de la Resolución de Gabinete No. 42 del 31 de marzo de 2014, emitidas por el Órgano Ejecutivo de la República de Panamá.

En octubre 2017, el Contralor General de la República presentó las siguientes acciones judiciales: (i) una Demanda Contenciosa Administrativa de Nulidad en contra de la Resolución de Gabinete No. 42 de 31 de marzo de 2014 y el Acuerdo No. 001-2014 de 29 de abril de 2014 suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y AES Panamá, S.R.L. La Compañía no ha tenido acceso formal al proceso, ni se ha constituido como parte. La Demanda fue acompañada de una solicitud de suspensión provisional de los efectos de los actos atacados. La Sala Tercera de la Corte Suprema no se ha manifestado respecto de dicha solicitud; (ii) Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Resolución de Gabinete No. 42 de 31 de marzo de 2014. Actualmente, dicha acción fue admitida y está pendiente de vista fiscal u opinión por parte de la Procuraduría de la Administración, una vez esto ocurra la Compañía podrá presentar sus argumentos.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha facturado \$46,174 y ha recaudado \$36,594 en reembolsos, reduciendo los costos de compras de electricidad y dejando un saldo por cobrar de \$9,579. En 2017, el saldo de esta cuenta por cobrar fue reclasificado de las cuentas por cobrar a partes relacionadas del corto plazo al largo plazo, en los balances generales. Adicionalmente, se registró un descuento resultante de la determinación del valor presente de la cuenta por cobrar, y se presenta en el balance general como una deducción directa al monto nominal de la cuenta por cobrar a largo plazo. La amortización de este descuento se presenta en el estado de resultados integrales como gasto de intereses. La tasa efectiva para el cálculo del valor presente fue de 5.5%.

4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)

Traspaso de la Repotenciación de la Línea de Transmisión a ETESA

El 21 de marzo de 2016, se finalizó el proyecto de repotenciación de la línea de transmisión, el cual consistió en el reemplazo de los conductores de las líneas 115-1B, 115-1C y 115-2B en los tramos entre la Subestación Las Minas 1 y la Subestación Santa Rita (6.2 km aproximadamente) y de las líneas 115-3A, 115-3B, 115-4A y 115-4B entre la Subestación Las Minas 2 y la Subestación Panamá por completo (55 km aproximadamente), para reforzar el sistema de transmisión entre las Subestaciones Bahía Las Minas y Panamá, por la entrada en operaciones de los proyectos termoeléctricos en el área de Colón, incluyendo la Barcaza Estrella del Mar I. Dicho proyecto está incluido en el Plan de Expansión del año 2017, el cual fue aprobado mediante Resolución AN No. 11907 de 13 de diciembre de 2017.

El 13 de julio de 2017, AES Panamá, S.R.L y Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) acordaron el Traspaso de Activos, mediante el cual AES Panamá traspasaría a ETESA el proyecto. El 12 de octubre de 2017, AES Panamá, S.R.L. y ETESA enviaron nota a la ASEP, para la aprobación de un acuerdo, el cual contiene los términos y condiciones en relación con los plazos de pago. La ASEP mediante la nota No. DSAN-202-18, del 16 de enero de 2018 autorizó la aprobación del esquema de pago entre las partes para el Acuerdo de Traspaso de Activos por el Reemplazo del conductor de Las Líneas Bahía Las Minas - Panamá 115 kV.

A través de la certificación del secretario de ETESA con fecha 5 de febrero de 2018, la Junta Directiva de ETESA aprobó la forma de pago para el citado Proyecto de Repotenciación, el cual está incluido en Plan de Expansión del año 2017. Con las aprobaciones anteriores, el Acuerdo de Traspaso de Activo a ser firmado y sometido a la Contraloría para su respectivo refrendo, se encuentra en revisión por las partes.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene una cuenta por cobrar a Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) por \$9,032 relacionada a esta transacción. En 2017, el saldo de esta cuenta por cobrar fue reclasificado de las cuentas por cobrar a partes relacionadas del corto plazo al largo plazo, en los balances generales.

Devolución de Ajuste Tarifario

El 27 de septiembre de 2017, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, emitió la Resolución AN No. 11667 - Elec, por la cual se autoriza a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) para diferir la devolución tarifaria de los años 2, 3 y 4 a los Agentes del Mercado del periodo tarifario de julio 2013 a junio 2017, como consecuencia de la revisión de los cargos por uso y conexión del Sistema de Transmisión y del Servicio de Operación Integrada, para que se haga efectiva a partir del mes de julio de 2021, por un periodo de 8 años.

*(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)**

Mediante esta resolución se ordena a ETESA para que aplique el ajuste tarifario a AES Panamá, S.R.L. por la suma de \$2,318 más intereses, los cuales se encuentran registrados en las cuentas por cobrar a partes relacionadas a largo plazo en el estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 los intereses ascienden a \$192.

Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas

Los saldos y transacciones con afiliadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan como sigue:

<u>En los balances generales</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
AES Elsta B.V.	\$ 1,448	\$ 1,448
AES Changuinola, S.R.L.	774	2,292
Global Energy Holdings C.V.	189	189
Costa Norte LNG Terminal S. de R.L.	51	27
AES Latin America S. de R.L.	36	42
Empresa Electrica de Oriente, S.A. de C.V.	36	10
Gas Natural Atlántico S. de R.L.	33	15
The AES Corporation	5	1
Otras Afiliadas	491	614
	<u>\$ 3,063</u>	<u>\$ 4,638</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
AES Changuinola, S.R.L.	\$ 16,314	\$ 17,617
AES Solutions, LLC	4,987	4,775
AES Clesa y Compañía, S. en C. de C.V.	83	83
Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V.	64	63
The AES Corporation	14	52
Otras Afiliadas	180	215
	<u>\$ 21,642</u>	<u>\$ 22,805</u>

Ventas y compras de energía

El 9 de marzo de 2007, la Compañía firmó con AES Changuinola, S.R.L. un contrato para la compra-venta de Potencia Firme y Energía por un período de diez años (del 2011 al 2020).

El 14 de mayo de 2010 firmó la enmienda No.1 al contrato de reserva No.01-07, en donde adicionó dos nuevos renglones de compra-venta de Potencia Firme y Energía por un período de 10 años, a partir de 2012 y 2013.

El 25 de junio de 2012 se firmó la enmienda No. 2, a través de la cual se modificó la duración del mismo, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)

El 29 de agosto de 2013 se firmó la enmienda No. 3 a este contrato, según la cual a partir del 1 de enero de 2014 el contrato de reserva es administrado como un contrato físico y se agrega un cuarto renglón para completar la venta de potencia firme de Chan I hasta el año 2030.

Como resultado de esta enmienda, a partir de enero 2014, se determinó la existencia de un arrendamiento operativo por la porción correspondiente a la capacidad de \$615 mensual hasta el 31 de diciembre de 2030.

El 7 de diciembre de 2015 se firmó la enmienda No. 4, a través de la cual se establecen los precios de la potencia y energía contratada para los años 2023 hasta 2030, que no habían sido establecidos en la enmienda No. 3, resultante del acto de licitación ETESA 01-12. Esta enmienda generó un aumento en el reconocimiento en línea recta del arrendamiento operativo a \$1,491 mensuales a partir del 2016.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se han registrado por este concepto \$18,585, cada año, en el rubro de costo de arrendamiento operativo en los estados de resultados integral. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente del gasto se encuentra registrado neto en los balances generales en ingresos diferidos \$1,421 (2016: activos diferidos por \$4,534).(Nota 11).

El 30 de junio de 2015, la Compañía firmó con AES Changuinola, S.R.L. un contrato de reserva de sólo potencia por un periodo de 5 años, empezando el 1 de julio de 2015. El 16 de agosto de 2017, se firma la enmienda No. 1, incrementando el monto de potencia contratada a partir del 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2020.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se han registrado por estos contratos, compras por \$79,612 y \$73,985, respectivamente y ventas por \$4,778 y \$5,522, respectivamente.

El 1 de marzo de 2016, la Compañía firmó con Gas Natural Atlántico, S. de R.L. dos contratos marcos para la compra-venta de Potencia Firme por un período de tres años con prórrogas automáticas de un año.

Adicionalmente, por los años terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha realizado ventas de energía con otras empresas afiliadas, entre éstas: Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. por \$112 y \$50, respectivamente; y compras de energía por \$0 y \$53 con Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V., y \$0 y \$83 con AES Clesa y Compañía, S. en C. de C.V. para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Servicios administrativos

La Compañía mantiene un contrato de administración con AES Changuinola, S.R.L., el cual establecía un honorario equivalente al 1% del EBITDA (utilidad antes de impuesto de renta, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés). Este contrato fue modificado y establece un cambio en la metodología del cálculo de los honorarios, utilizando como base los costos incurridos más un 5%.

4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el total de honorarios se encuentra registrado en el rubro de otros ingresos en el estado de resultados integral por \$856 y \$637, respectivamente.

En noviembre de 2010, la Compañía efectuó un nuevo contrato de administración con AES Solutions LLC, subsidiaria de la Corporación, con vigencia del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2018. El acuerdo establece que los honorarios anuales serán por la suma mínima de \$4,000, suma que será ajustada anualmente en consecuencia de los cambios inflacionarios y será el Consejo de Administradores (anteriormente Junta Directiva) quien apruebe semestralmente los cargos facturados que anualmente serán al menos el monto mínimo acordado. El total de honorarios reconocidos en gastos de administración por este contrato ascienden a \$6,415 y \$6,116 para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

La Compañía mantiene un acuerdo de asistencia técnica con AES Servicios América S.R.L., subsidiaria de la Corporación. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los honorarios por este concepto fueron por \$77, cada año.

En junio 2017, AES Panamá S.R.L. firma un acuerdo de servicios de recursos humanos con AES Servicios América, S.R.L. que consiste en la supervisión de nómina, validación de cálculos y coordinación de todas las actividades realizadas por el asesor externo de nómina contratado. Los honorarios fueron retroactivos a enero 2017. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, los honorarios por este concepto fueron de \$40.

El 2 de agosto de 2016, la Compañía firmó contrato de reembolso de gastos con Gas Natural Atlántico, S. de R.L. siendo efectivo desde el 1 de enero de 2016, por un monto total máximo de \$500, vigente hasta la fecha de terminación substancial de la planta de generación.

El 2 de agosto de 2016, la Compañía firmó contrato de reembolso de gastos con Costa Norte LNG Terminal, S. de R.L. siendo efectivo desde el 1 de enero de 2016, por un monto total máximo de \$300, vigente hasta la fecha de terminación substancial de la terminal de gas natural. El 10 de abril de 2017, se firmó la enmienda No. 1 a través del cual se modifica el monto total del contrato a \$603.

Ingresos por alquiler

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Compañía facturó por concepto de alquileres a compañías afiliadas la cantidad de \$270, cada periodo. Estos contratos tienen una duración de un año con opción a renovación automática, la última renovación tiene vencimiento en el mes de febrero de 2019. Los ingresos por alquiler están registrados en la cuenta de otros ingresos en los estados de resultados integral.

4. Cuentas y Transacciones con Compañías Afiliadas y Relacionadas (continuación)

Seguros

La Compañía mantiene un seguro contratado contra todo riesgo con ASSA Compañía de Seguros, S.A., compañía que a su vez diversifica el riesgo al reasegurarse con un grupo de empresas aseguradoras dentro de las cuales se incluye una empresa relacionada de AES Panamá, S.R.L. llamada AES Global Insurance Corporation. La póliza contratada con ASSA Compañía de Seguros, S. A. cubre todo riesgo operacional incluyendo roturas de maquinarias y lucro cesante.

Por este contrato se han registrado gastos de seguro por \$4,007 y \$3,845 por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Estos montos se encuentran incluidos en el rubro de operación y mantenimiento en los estados de resultados integral. Esta póliza fue renovada en enero 2018.

Durante el 2015, se produjo una avería en la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano, y se registró un incendio en la bomba de inyección de combustible A1 en la Unidad No.2 de la Central Térmica Estrella del Mar I, que causó la interrupción temporal del funcionamiento de ambas unidades.

Por estos incidentes, la Compañía sufrió una pérdida por interrupción del negocio y daños a la propiedad, razón por la cual, durante el año 2016, ASSA Compañía de Seguros, S.A. (relacionada de AES Panamá, S.R.L. a través de AES Global Insurance Corporation), reconoció una indemnización por lucro cesante por la suma de \$2,706. Estos montos redujeron los costos de compra de electricidad en el estado de resultados integral de 2016.

El 7 de septiembre de 2016, se recibió la cantidad \$1,949, correspondiente a la indemnización por lucro cesante asociadas a la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano y el 14 de marzo de 2017, AES Panamá, S.R.L. recibió de ASSA Compañía de Seguros, S.A., la suma de \$757, correspondiente a la indemnización por lucro cesante asociado a la Unidad No.2 de la Central Térmica Estrella del Mar I.

El 17 de febrero de 2017, se finiquitó el acuerdo entre AES Panamá, S.R.L. y ASSA Compañía de Seguros, S.A. para el reintegro de los costos relacionados a la reparación de la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano por un monto de \$1,472. El pago fue recibido el 13 de marzo de 2017.

Dividendos

La Compañía declaró y pagó dividendos a sus socios en el mes de julio 2017 por \$30,000 y en el mes de diciembre 2017 por \$39,849.

Adicionalmente, la Compañía recibió dividendos de su afiliada AES Changuinola, S.R.L. en el mes de diciembre 2017 por \$1,775.

*(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***5. Inventarios, neto**

El inventario se valora utilizando el método de costo promedio. La siguiente tabla resume los saldos de inventario al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inventario de materiales y repuestos	\$ 5,112	\$ 5,915
Inventario de combustible	1,029	614
Otros inventarios	189	232
Inventario de diesel	43	241
Provisión por obsolescencia de inventario	(403)	(650)
Total de inventarios, neto	<u>\$ 5,970</u>	<u>\$ 6,352</u>

Durante el 2017 y 2016, se reconoció obsolescencia por \$257 y \$248, respectivamente, correspondientes a deterioro de inventario. Este monto se encuentra incluido en el rubro de otros ingresos netos en el estado de resultados integral. (Nota 17)

6. Propiedad, Planta y Equipo, neto

	<u>31 de diciembre de 2017</u>						
	Terrenos	Edificios	Activos de generación eléctrica	Equipo y mobiliario de oficina	Equipo de transporte	Construcciones en proceso	Total
<u>Costo:</u>							
Al inicio del año	\$ 5,702	\$253,531	\$ 493,847	\$ 7,249	\$ 1,966	\$ 15,546	\$ 777,841
Adiciones	—	7	650	170	149	20,592	21,568
Reclasificaciones y ajustes	—	463	8,032	463	—	(9,248)	(290)
Ventas y descartes	—	(80)	(5,003)	(3)	(28)	—	(5,114)
Al final del año	<u>5,702</u>	<u>253,921</u>	<u>497,526</u>	<u>7,879</u>	<u>2,087</u>	<u>26,890</u>	<u>794,005</u>
<u>Depreciación Acumulada:</u>							
Al inicio del año	—	91,242	269,454	5,763	1,342	—	367,801
Gasto del año	—	7,207	22,674	496	242	—	30,619
Reclasificaciones y ajustes	—	(48)	(3,360)	—	—	—	(3,408)
Ventas y descartes	—	(55)	(3,597)	(3)	(28)	—	(3,683)
Al final del año	<u>—</u>	<u>98,346</u>	<u>285,171</u>	<u>6,256</u>	<u>1,556</u>	<u>—</u>	<u>391,329</u>
Saldo neto	<u>\$ 5,702</u>	<u>\$155,575</u>	<u>\$ 212,355</u>	<u>\$ 1,623</u>	<u>\$ 531</u>	<u>\$ 26,890</u>	<u>\$ 402,676</u>

AES Panamá, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

6. Propiedad, Planta y Equipo, neto (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2016						
	Terrenos	Edificios	Activos de generación eléctrica	Equipo y mobiliario de oficina	Equipo de transporte	Construcciones en proceso	Total
<u>Costo:</u>							
Al inicio del año	\$ 5,702	\$253,430	\$ 478,856	\$ 6,760	\$ 1,958	\$ 22,734	\$ 769,440
Adiciones	—	—	177	249	28	17,032	17,486
Reclasificaciones y ajustes	—	101	14,814	240	33	(24,220)	(9,032)
Ventas y descartes	—	—	—	—	(53)	—	(53)
Al final del año	<u>5,702</u>	<u>253,531</u>	<u>493,847</u>	<u>7,249</u>	<u>1,966</u>	<u>15,546</u>	<u>777,841</u>
<u>Depreciación Acumulada:</u>							
Al inicio del año	—	82,715	248,724	5,311	1,131	—	337,881
Gasto del año	—	8,527	20,730	460	252	—	29,969
Reclasificaciones y ajustes	—	—	—	(8)	8	—	—
Ventas y descartes	—	—	—	—	(49)	—	(49)
Al final del año	<u>—</u>	<u>91,242</u>	<u>269,454</u>	<u>5,763</u>	<u>1,342</u>	<u>—</u>	<u>367,801</u>
Saldo neto	<u>\$ 5,702</u>	<u>\$162,289</u>	<u>\$ 224,393</u>	<u>\$ 1,486</u>	<u>\$ 624</u>	<u>\$ 15,546</u>	<u>\$ 410,040</u>

Durante el 2017 y 2016, se capitalizaron intereses y costos financieros diferidos por \$1,332 y \$1,343, respectivamente.

En el 2017, se realizó un estudio de vidas útiles y valor residual realizado por un tercero, que resultó en la actualización de las vidas útiles y el valor residual de los activos, generando un ajuste en la depreciación por \$3,408.

Durante el 2017, se reconoció una obsolescencia por \$80, correspondientes a deterioro de propiedad planta y equipo. Este monto se encuentra incluido en el rubro de otros ingresos netos en el estado de resultados integral. (Nota 17).

En el 2014, la Compañía reconoció una obligación por retiro de activo, la cual se originó debido al compromiso que tiene la Compañía de retiro y desmantelamiento de los equipos e instalaciones que están ubicados en el terreno alquilado a Refinería Panamá, S. de R.L. para la operación de la barcaza de generación (Nota 13).

El valor en libros por este concepto asciende a \$546 y \$788 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, y se presenta en los balances generales como activos de generación eléctrica y se detalla a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo	\$ 1,213	\$ 1,213
Amortización acumulada	<u>(667)</u>	<u>(425)</u>
Saldo neto	<u>\$ 546</u>	<u>\$ 788</u>

*(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***6. Propiedad, Planta y Equipo, neto (continuación)**

La siguiente tabla resume el pasivo reconocido en relación con las obligaciones de retiro de activos para los períodos indicados:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	\$ 1,321	\$ 1,266
Gasto por incrementos de obligaciones por retiro de activos	57	55
Saldo final	<u>\$ 1,378</u>	<u>\$ 1,321</u>

7. Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Adelanto a proveedores	\$ 226	\$ 762
Fianzas	210	210
Otros	158	62
Seguros	64	65
ANAM - Concesiones de agua	45	45
Total de gastos pagados por anticipado	<u>\$ 703</u>	<u>\$ 1,144</u>

8. Efectivo Restringido

Como parte de los acuerdos establecidos en la emisión de los bonos 2016, emitidos en diciembre de 2006, por la suma de \$300,000, en el mercado internacional y nacional, se incluye la creación de un fondo de fideicomiso con la cuenta denominada "Cuenta Acumulada del Servicio de la Deuda". Este fondo fue constituido por AES Panamá, S.R.L., con propósito general de mantener un fondo de efectivo para cumplir con las obligaciones de pago de intereses de un semestre.

En junio de 2015 y diciembre 2016, la Compañía coloca títulos de deuda en el mercado internacional y nacional por la suma de \$375,000 con vencimiento en junio de 2022, con el propósito de refinanciar los saldos de capital, intereses y otros cargos adeudados de la emisión de deuda del 2006. Con dicho refinanciamiento, la Compañía cancela los bonos 2016 y eliminan el requerimiento de efectivo restringido para el pago de intereses.

Como parte de los acuerdos establecidos en la deuda de los bonos 2022, la Compañía está obligada a reservar la cantidad del siguiente pago de intereses a lo largo del acuerdo por medio de efectivo o/y carta de crédito; la Compañía optó por utilizar una carta de crédito.

AES Panamá, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

9. Activos Intangibles, netos

El siguiente cuadro resume los saldos que comprenden los otros activos intangibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017			2016		
	Costo	Amortización acumulada	Valor neto en libros	Costo	Amortización acumulada	Valor neto en libros
Software	\$ 1,468	\$ (984)	\$ 484	\$ 1,399	\$ (780)	\$ 619
Construcciones en Proceso - Software	36	—	36	—	—	—
Contratos	20,000	(10,000)	10,000	20,000	(6,000)	14,000
Total	\$ 21,504	\$ (10,984)	\$ 10,520	\$ 21,399	\$ (6,780)	\$ 14,619

En junio 2015, AES Panamá, S.R.L. firmó un acuerdo con Erryl Capital Inc. e International Electric Power, LLC, para adquirir tres contratos de compra de energía por un monto de \$20,000, para un período de 5 años a partir de julio de 2015. El gasto de amortización por año asciende \$4,000, finalizando en julio de 2020, y se reconoce en los estados de resultados integral como parte del gasto de depreciación y amortización. El importe pagado por los contratos de compra de energía fue reconocido como un activo intangible amortizado por la vigencia de estos contratos, bajo el método línea recta.

El movimiento de los activos intangibles se muestra a continuación:

	Software	Contratos	Construcciones en Proceso	
			Software	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	\$ 653	\$ 18,000	\$ —	\$ 18,653
Adiciones	122	—	—	122
Amortización	(179)	(4,000)	—	(4,179)
Reclasificaciones	23	—	—	23
Saldos al 31 de diciembre de 2016	619	14,000	—	14,619
Adiciones	9	—	36	45
Amortización	(204)	(4,000)	—	(4,204)
Reclasificaciones	60	—	—	60
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 484	\$ 10,000	\$ 36	\$ 10,520

AES Panamá, S.R.L.**Notas a los Estados Financieros****31 de diciembre de 2017 y 2016***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***9. Activos Intangibles, netos (continuación)**

A continuación el gasto de amortización estimado por categoría de activos intangibles para 2018 hasta 2020:

	Vida útil	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
Contratos	5	\$ 4,000	\$ 4,000	\$ 2,000
Software	5	296	288	96
Total		<u>\$ 4,296</u>	<u>\$ 4,288</u>	<u>\$ 2,096</u>

El gasto por amortización de activos intangibles fue de \$4,204 y \$4,179 para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

10. Inversión en Afiliada

El 25 de septiembre de 2013 el Consejo de Administradores (anteriormente Junta Directiva) de AES Panamá, S.R.L. aprueba la capitalización de la deuda que mantenía AES Changuinola, S. R.L. con la Compañía por \$63,227. El Consejo de Administradores, luego de revisar las evaluaciones independientes para determinar el valor razonable de AES Changuinola, S.R.L., determinó que el monto de la deuda antes mencionada representaba el 20% del valor de AES Changuinola, S.R.L. El 25 de noviembre de 2013 se perfecciona la transacción luego de efectuar los traspasos y emisión de acciones correspondientes. Debido a que la compañía afiliada AES Changuinola, S.R.L. se encuentra bajo control común con la misma entidad que AES Panamá, S.R.L. el registro inicial de la inversión se realiza al valor en libros sobre el patrimonio de la compañía afiliada, que a la fecha de la transacción ascendía a \$208,535. El monto equivalente al 20% de la participación ascendía a \$41,707. La diferencia entre el valor de la participación de la inversión y la deuda capitalizada (\$63,227) debe ser registrada en el patrimonio y aplicada a las utilidades retenidas debido a que no se debe reconocer ganancias ni pérdidas por las transferencias de activos entre entidades bajo control común; el monto registrado en patrimonio es de \$21,520.

En diciembre 2016, AES Changuinola, S.R.L. realiza un retorno de capital a AES Panamá, S.R.L. por \$5,320.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la inversión en afiliada se detalla así:

<u>Afiliada</u>	<u>Actividad</u>	% de participación		31-Dec	31-Dec
		<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
AES Changuinola,S.R.L.	Generación eléctrica (Hidroeléctrica)	20%	20%	<u>\$ 43,303</u>	<u>\$ 40,318</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017					Utilidad	Otras	Participación	
<u>Afiliada</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Neta</u>	<u>Integrales</u>	<u>Patrimonial</u>
AES Changuinola,S.R.L.	\$605,145	\$385,965	\$ 219,180	\$ 98,807	\$ 75,396	\$ 23,411	\$ 389	\$ 4,682

10. Inversión en Afiliada (continuación)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016						Utilidad	Otras Partidas	Participación
<u>Afiliada</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Neta</u>	<u>Integrales</u>	<u>Patrimonial</u>
AES Changuinola, S.R.L.	608,746	404,533	204,213	93,413	74,587	18,826	2,285	3,765

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha registrado en concepto de la participación del 20% en los resultados integrales de AES Changuinola, S.R.L., una ganancia de \$4,682 y de \$3,765, respectivamente. Este monto se encuentra registrado en los balances generales dentro del rubro de inversión en afiliada y en los estados de resultados integral dentro de participación patrimonial en afiliada.

11. Arrendamiento Operativo

En agosto de 2013 el contrato de compra-venta de energía con AES Changuinola, S.R.L. fue enmendado para que la Compañía, a partir de enero de 2014, pague a AES Changuinola, S.R.L. por la totalidad de su energía generada, su potencia firme y el factor de prima de construcción sobre la facturación de energía y de capacidad. AES Changuinola, S.R.L. sólo puede suplir el contrato de compra-venta con sus activos de generación. Bajo términos comerciales el contrato de compra-venta es definido como un contrato físico. Dicha característica condiciona a que sea remoto que alguien distinto a la Compañía tome energía de la generada por AES Changuinola, S.R.L. La Compañía es requerida a pagar por la capacidad firme y la prima de construcción de capacidad, no obstante exista generación de energía. De acuerdo a la estructura del contrato, la Administración determinó que éste califica para ser contabilizado como un arrendamiento operativo según ASC 840 *Arrendamientos*.

Los pagos mínimos del arrendamiento son determinados con base en el factor de capacidad de la prima de construcción y los precios de capacidad establecidos en el contrato de compra-venta. Los pagos de energía y su factor de prima de construcción no son considerados como parte de los pagos mínimos, debido a que no existen pagos mínimos establecidos por estos conceptos. Los pagos mínimos determinados durante la vida del contrato son contabilizados sobre la base de línea recta y la diferencia entre el valor lineal y la facturación es contabilizada como un activo o un pasivo en los balances de la Compañía.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se han registrado por este concepto \$18,585 cada periodo, en el rubro de costo de arrendamiento operativo en los estados de resultados integral. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente del gasto se encuentra registrado neto en los balances generales en el rubro de de ingresos diferidos \$1,421 (2016: activos diferidos por \$4,534).

El total de pagos futuros mínimos por concepto de arrendamientos, derivados del contrato de arrendamiento operativo no cancelables suscritos al 31 de diciembre de 2017 se van a satisfacer en los siguientes plazos:

11. Arrendamiento Operativo (continuación)

	<u>2017</u>
A un año	\$ 17,892
Después de un año y hasta cinco años	89,460
Después de cinco años	125,154
Total de pagos a futuro	<u>\$ 232,506</u>

12. Bonos por Pagar, neto

Bonos 2016

El 21 de diciembre de 2006, la Compañía refinanció la deuda por \$320,000 con una nueva facilidad por \$300,000. Esta facilidad fue suscrita y distribuida por Credit Suisse y UBS Investment Bank y fue emitida mediante título de deuda por \$300,000, emitido bajo la regla 144A/Regulation S de la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange) en el mercado internacional y nacional con vencimiento el 21 de diciembre de 2016 y a una tasa de interés anual de 6.35% con un solo pago al vencimiento del monto principal y pagos semestrales de intereses.

Los bonos con vencimiento en el 2016 fueron emitidos de acuerdo a disposiciones del Contrato de Emisión llevado a cabo entre AES Panamá, S.R.L. y HSBC Bank USA, National Association como fiduciario. En diciembre de 2016, estos títulos de deuda fueron cancelados.

Bonos 2022

El 18 de junio de 2015, la Compañía coloca títulos de deuda por \$300,000 con lo cual cancela \$217,046 de los bonos 2016 y el saldo a la fecha del préstamo sindicado a plazo por \$55,491. Esta facilidad fue suscrita y distribuida por Banco General, S.A. y Deutsche Bank Securities Inc. y fue emitida mediante título de deuda por \$300,000 emitido bajo la regla 144A/Regulation S de la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange) en el mercado internacional y nacional con vencimiento el 25 de junio de 2022 y a una tasa de interés anual de 6.00% con un solo pago al vencimiento del monto principal y pagos semestrales de intereses. En octubre de 2016 la Compañía realizó una re-apertura del bono, emitiendo la suma de \$75,000 adicionales, bajo los mismos términos y condiciones que el bono original.

Como parte de los acuerdos establecidos en la deuda, la Compañía está obligada a reservar la cantidad del siguiente pago de intereses a lo largo del acuerdo por medio de efectivo o/y carta de crédito; la Compañía optó por utilizar una carta de crédito.

Los costos de financiamientos diferidos netos relacionados al financiamiento totalizan \$5,103 y \$6,428 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Los bonos por pagar con vencimiento en el 2022, fueron emitidos de acuerdo a disposiciones del Contrato de Emisión llevado a cabo entre AES Panamá, S.R.L. y Deutsche Bank Trust Company Americas como fiduciario.

12. Bonos por Pagar, neto (continuación)

A continuación se detallan los compromisos más relevantes de esta deuda:

- a. La Compañía debe mantener una “Cuenta Acumulada del Servicio de la Deuda” con los fondos depositados y disponibles y/o una carta de crédito para cubrir un semestre de intereses.
- b. Deberá presentar estados financieros auditados a más tardar 120 días después del cierre del período fiscal.

El 14 de junio de 2017, AES Panama S.R.L. fue calificada por Fitch Ratings con BBB-, considerado Grado de Inversión. Al obtener esta calificación, la Compañía no está sujeta a restricciones al momento de incurrir en deuda, ni limitaciones en la venta de activos de generación. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía se encuentra en cumplimiento de todos sus compromisos.

A continuación se presenta el saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de los bonos por pagar, neto de descuento:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bonos 2022	\$ 375,000	\$ 375,000
Premio por amortizar	2,183	2,596
Costos financieros diferidos	(5,103)	(6,428)
Total bonos por pagar, netos	<u>\$ 372,080</u>	<u>\$ 371,168</u>

La amortización del descuento se presenta en los estados de resultados integral como gastos de intereses.

13. Compromisos y Contingencias

Compromisos

Contratos de Compra-Venta de Energía

La Compañía ha contraído ciertas obligaciones contractuales derivadas de los contratos de suministro de potencia y energía asociada a los contratos de concesión de generación. La Compañía mantiene fianzas de garantía por un monto de \$72,332 y cartas de crédito por \$4,437, para garantizar las obligaciones de acuerdo con los contratos firmados con las compañías distribuidoras y fianzas de garantía por un monto de \$28,000 a favor de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos / Contraloría General de la República de Panamá por la concesión de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico, las cuales garantizan la generación de energía eléctrica.

La Compañía también mantiene una carta de crédito stand-by por un monto de \$6,290 (2016: \$7,140) para garantizar los pagos por las compras en el mercado ocasional y \$91 para las compras de energía en el Mercado Eléctrico Regional. Adicionalmente, la Compañía mantiene garantías a favor de ETESA por \$724 y \$10 para garantizar los pagos por los servicios de transmisión.

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

La Compañía también mantiene una carta de crédito stand-by por un monto de \$3,000 para garantizar los pagos por las compras de los combustibles requeridos para la operación de la barcaza.

Producto de la licitación EDEMET-EDECHI 01-05, el 7 de diciembre de 2005 la Compañía firmó los contratos EDEMET 05-12 y EDECHI 013-05 para el suministro de potencia y energía a largo plazo, ambos por un período de 10 años que van del 2009 al 2018.

El 26 de octubre de 2006, a consecuencia de la licitación EDEMET-EDECHI 02-05, la Compañía firmó los contratos EDEMET 15-06 y EDECHI 19-06 para el suministro de potencia y energía asociada a largo plazo. El primer contrato por 15MW con EDEMET y el segundo contrato por 35MW con EDECHI, ambos con vigencia del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2020.

El 9 de marzo de 2007, la Compañía firmó con AES Changuinola, S.R.L. un contrato para la compra-venta de Potencia Firme y Energía por un período de diez años (del 2011 al 2020). El 14 de mayo de 2010 firmó la enmienda No.1 al contrato de reserva No.01-07, en donde adicionó dos nuevos renglones de compra-venta de Potencia Firme y Energía por un período de 10 años, a partir de 2012 y 2013. El 25 de junio de 2012 se firmó la enmienda No. 2, a través de la cual se modificó la duración del mismo, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030. El 29 de agosto de 2013 se firmó la enmienda No. 3 a este contrato, la cual establece que a partir del 1 de enero de 2014 el contrato de reserva será administrado como un contrato físico y se agrega un cuarto renglón para completar la venta de potencia firme de Chan I hasta el año 2030. El 7 de diciembre de 2015 se firmó la enmienda No. 4, a través de la cual se establecen los precios de la potencia y energía contratada para los años 2023 hasta 2030, que no habían sido establecidos en la enmienda 3, resultante del acto de licitación ETESA 01-12.

El 13 de octubre de 2008, producto de la licitación EDEMET 01-08, la Compañía firmó los contratos EDEMET 04-08 y ELEKTRA 07-08 para el suministro de potencia y energía a largo plazo, ambos por un período de diez años que van desde el año 2012 al 2022. Adicional en la misma licitación EDEMET 01-08, la Compañía firmó los contratos EDEMET 08-08 y ELEKTRA 09-08 para el suministro de potencia y energía a largo plazo, ambos por un periodo de diez años que van desde el año 2013 al 2022. Posteriormente el 16 de julio de 2009, se firma la enmienda No. 1 a estos contratos.

El 28 de noviembre de 2008, la Compañía firmó el Contrato GC. 01-09 con Cemento Panamá para el suministro de potencia y energía por un periodo de 10 años empezando en el año 2009.

El 20 de julio de 2011, la Compañía firmó el Contrato GC. 03-11 con el Gran Cliente Sunstar Hotels and Development, S.A. para el suministro de potencia y energía, iniciando el suministro el 1 de julio de 2012 hasta 31 de diciembre de 2017. El 31 de agosto de 2017, la Compañía firmó la enmienda No. 1 a este contrato, extendiendo el suministro de potencia firme hasta el 31 de diciembre de 2022.

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

En agosto de 2012, la Compañía participó en el acto de licitación de largo plazo ETESA 01-12 y el 17 de septiembre de 2012 ETESA notificó la adjudicación de la oferta principal presentada por AES Panamá, S.R.L. por monto de potencia de 159 MW del 2019 a 2020, 209 MW para el año 2021, 309 MW para el año 2022 y 350 MW del año 2023 al 2030. En octubre de 2012 se firmaron los contratos con las tres distribuidoras, producto de la adjudicación (EDEMET 117-12, EDECHI 122-12 y ELEKTRA 062-12).

El 7 de noviembre de 2012, la Compañía firmó el Contrato No. 254-2012-ADM con la Contraloría General de la República para el Suministro de Potencia Firme y Energía a Gran Cliente, con vigencia hasta noviembre 2015. Posteriormente se firmó la adenda No.1 que modificó el nombre de la sociedad a AES PANAMA, S.R.L. y la adenda No. 2 que extendió el término del contrato al 31 de agosto de 2016.

Adicional a lo anterior, la Compañía firmó un nuevo contrato No. 1717-2016-ADM con la Contraloría General de la República para la extensión del suministro de Potencia Firme y Energía a partir del 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2021.

El 28 de diciembre de 2012, la Compañía firmó un contrato con Gold Mills de Panamá para el suministro de potencia firme y energía con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. El inicio de suministro fue a partir del 27 de abril de 2013.

En diciembre de 2012, la Compañía firmó un contrato con la Caja de Seguro Social para el suministro de potencia y energía a Gran Cliente con vigencia de 36 meses, a partir del 7 de diciembre de 2013. Posteriormente, la Caja de Seguro Social tomó la decisión de mantener su condición de Gran Cliente con AES Panamá S.R.L. para el suministro de potencia y energía hasta el 31 de diciembre de 2021, manteniendo la continuidad del contrato.

En junio de 2013, la Compañía firmó los siguientes contratos para suministro de potencia y energía a grandes clientes:

- Cemento Interoceánico, contrato No. 02-13. Entrada el 1 de julio de 2013 y finalización de suministro el 31 de diciembre de 2015. El cliente inició suministro el 20 de agosto de 2013. En diciembre 2015, se firmó la enmienda No.2 al contrato No. 02-13 el cual extendió la vigencia del contrato de suministro de potencia y energía hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Embajada de los Estados Unidos, contrato No. 05-13. Entrada el 15 de septiembre de 2013 y finalización de suministro el 31 de diciembre de 2015. El cliente inició suministro el 2 de noviembre de 2013. En diciembre 2015, se firmó la enmienda No.1 al contrato No. 05-13 el cual extendió la vigencia del contrato de suministro de potencia y energía hasta el 31 de diciembre de 2020.

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

- Avipac Inc, contrato No. 06-13. Entrada el 1 de agosto de 2013 y finalización de suministro el 31 de diciembre de 2015. El cliente inició suministro el 10 de agosto de 2013. En diciembre 2015, se firmó la enmienda No.1 al contrato No. 06-13 el cual extendió la vigencia del contrato de suministro de potencia y energía hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Varela Hermanos, contrato No. 07-13. Entrada el 1 de septiembre de 2013 y finalización del suministro para el 31 de diciembre de 2015. El cliente entró en operación el 8 de febrero de 2014. En diciembre 2015, se firmó la enmienda No.1 al contrato el cual extendió la vigencia del contrato de suministro de potencia y energía hasta el 31 de diciembre de 2020. El 26 de octubre de 2017, se firmó la enmienda No. 2 al contrato, el cual incorporó dos nuevos puntos de retiro como gran cliente y extendió el suministro de potencia y/o energía hasta diciembre de 2024.

El 20 de mayo de 2014, la Compañía firmó con Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA) el Contrato N° 2014-05 por la prestación del servicio de generación térmica de electricidad utilizando una barcaza con capacidad instalada de 72 MW, utilizando bunker como combustible adquirida por AES Panamá, S.R.L.

La Barcaza inició pruebas el 21 de marzo de 2015 finalizando las pruebas el 25 de marzo de 2015, fecha en la cual quedó disponible ante el Centro Nacional de Despacho (CND) para su operación integrada con el Sistema Eléctrico Nacional.

Mediante la Resolución de Gabinete No. 62 de 23 de junio de 2015, el Consejo de Gabinete emite concepto favorable a la terminación unilateral del Contrato N° 2014-05 por la prestación del servicio de generación térmica suscrito entre EGESA y AES Panamá, S.R.L.; el contrato finalizó el 30 de junio de 2015, el cual no fue renovado.

Con la finalización del Contrato No. 2014-05, el 30 de junio de 2015, la Compañía firmó los contratos EDEMET No. 29-14, EDECHI No. 33-14 y ENSA No. DME 012-14 para el suministro de potencia y energía por un periodo de 5 años a partir del 1 de julio de 2015. Estos contratos serán suplidos principalmente por la central térmica Barcaza Estrella del Mar I.

El 30 de junio de 2015, la Compañía firmó con AES Changuinola, S.R.L. un contrato de reserva de sólo potencia por un periodo de 5 años, empezando el 1 de julio de 2015. El 16 de agosto de 2017, se firma la enmienda No. 1, incrementando el monto de potencia contratada a partir del 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2020.

El 1 de octubre de 2016, la Compañía firmó un contrato GC N° 01-2016 con Importadora Ricamar, S.A. para el suministro de energía a un Gran Cliente, siendo efectivo a partir del 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021. El 29 de noviembre de 2016, firmó la enmienda No. 1 al contrato para incluir otro punto de retiro como Gran Cliente, y manteniendo las mismas condiciones.

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

El 6 de marzo de 2017, la Compañía firmó el contrato GC-01-17 con Cervecería Nacional, S. de R.L. para el suministro de energía con duración de cuatro (4) años con vigencia efectiva a partir del 10 de mayo de 2017.

El 18 de mayo de 2017, la Compañía firmó el contrato con GC-02-17 Aceti-Oxígeno, S.A. para el suministro de energía a partir del 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021.

El 11 de septiembre de 2017, la Compañía firmó el contrato GC-03-17 con Producto Toledano, S.A. para el suministro de energía a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 31 de octubre de 2017, la Compañía firmó el contrato GC-04-17 con Corporación La Prensa, S.A. para el suministro de energía a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Contrato de Compra de Combustible

El 29 de octubre de 2014, AES Panamá, S.R.L. firmó un contrato con Refinería Panamá, S.R.L. para la compra del combustible principal (Fuel Oil # 6 o Bunker) a ser utilizado por el proyecto térmico de generación Barcaza Estrella del Mar I. El contrato tiene vigencia por un período de 5 años a partir de marzo de 2015. Adicional la Compañía firmó la adenda No.1 para la compra de combustible Fuel Oil # 2 (diésel) requeridas para los servicios auxiliares de la central Estrella del Mar I. A finales de abril de 2016, la Compañía firmó la adenda No.2, modificando las cláusulas que establecían el Premium Price para la compra de Fuel Oil # 6 (Bunker).

Contrato de Arrendamiento Operativo

La Compañía mantiene un contrato de arrendamiento operativo con Refinería Panamá, S.R.L. por el terreno ubicado en Bahía Las Minas, Provincia de Colón en Panamá con fin de utilizar la base en tierra para el montaje del equipo de generación de energía eléctrica de la Barcaza Estrella del Mar I. La Compañía construyó estructuras de soporte en la propiedad arrendada incluyendo, una subestación eléctrica y equipo de transmisión, línea de tubería para el abastecimiento del combustible, muelles, depósitos de almacenamiento para equipos, entre otros. Este arrendamiento tiene una vigencia de 5 años a partir de marzo de 2015, inicio de la operación comercial de la Barcaza Estrella del Mar I.

Contratos de Concesión

La Compañía ha adquirido contratos de concesión de cincuenta años que otorgan ciertos derechos, incluyendo la generación y venta de electricidad producida por las plantas hidroeléctricas y los derechos de agua para el uso de los ríos Bayano, Chiriquí, Los Valles y Caldera. La Compañía está obligada a administrar, operar y dar mantenimiento a las plantas durante el término de los contratos. Dicho término podrá ser renovado por cincuenta años adicionales sujetos a la aprobación previa de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

Los términos más importantes de los contratos de concesión firmados entre la Compañía y la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) se detallan a continuación:

- La ASEP otorga a la Compañía una concesión para la generación de energía hidroeléctrica mediante la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico ubicado sobre los ríos Bayano, Chiriquí, Los Valles y Caldera.
- La Compañía está autorizada a prestar el servicio público de generación de electricidad, el cual comprende la operación y mantenimiento de las plantas de generación eléctrica, con sus respectivas líneas de conexión a las redes de transmisión y equipos de transformación, con el fin de producir y vender en el sistema eléctrico nacional y realizar ventas internacionales de energía.
- El término de vigencia de cada una de las concesiones otorgadas tiene una duración de 50 años. El mismo puede ser prorrogado por un período de hasta 50 años, previa solicitud a la ASEP.
- La Compañía tendrá el derecho de poseer, operar y mantener los bienes de los complejos y realizar mejoras sobre los mismos. Se requerirá aprobación previa en los casos en que la Compañía aumente la capacidad de alguna de las plantas en 15% o más en el mismo sitio.
- La Compañía tendrá la libre disponibilidad de los bienes propios y los bienes de los complejos.
- La Compañía tendrá los derechos sobre los bienes inmuebles y derechos de vía o paso, dentro de los Complejos Hidroeléctricos pudiendo realizar todas las actividades necesarias para la generación y venta de energía hidroeléctrica. Asimismo, la Compañía también tendrá el derecho de vía o acceso a las áreas de los complejos hidroeléctricos actualmente habilitadas y en uso.
- La Compañía podrá solicitar la adquisición forzosa de inmuebles y la constitución de servidumbres en su favor conforme lo estipula la Ley No. 6 y su reglamento.

Garantía

En junio de 2016, la Compañía otorgó una garantía incondicional e irrevocable para el pago del capital e intereses del contrato de deuda de Gas Natural Atlántico II, S. de R.L. por \$30,060. El total de la comisión fue de \$450, reconocido como una cuenta por cobrar y el compromiso por \$450, reconocido como una cuenta por pagar en los balances generales.

En mayo de 2017, la Compañía recibió por parte de Gas Natural Atlántico II, S. de R.L. el monto de \$450, en concepto de comisión por garantía.

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

Indisponibilidad de la Unidad No.1 de Bayano y Barcaza Estrella del Mar I

El 9 de mayo de 2015, se produjo una avería de la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano, lo que causó la interrupción temporal de su funcionamiento hasta el 9 de octubre de 2016. El 14 de julio de 2015, se registró un incendio en la bomba de inyección de combustible A1 en la Unidad No. 2 de la Central Térmica Estrella del Mar I, lo que causó la interrupción temporal de su funcionamiento hasta el 29 de febrero de 2016.

Además de los costos de reparación de las unidades, AES Panamá, S.R.L. sufrió una pérdida por interrupción del negocio en relación a estos incidente, razón por la cual, durante el año 2016, la Compañía registró \$2,706 en concepto de indemnización por lucro cesante, correspondiente a las pérdidas asociadas de la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano y a la Unidad No. 2 de la Barcaza Estrella del Mar I, estos montos se presentan reduciendo los costos de compra de energía dentro de los estados de resultados integral.

El 7 de septiembre de 2016, se recibió la cantidad \$1,949, correspondiente a la indemnización por lucro cesante asociadas a la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano y el 14 de marzo de 2017, AES Panamá, S.R.L. recibió de ASSA Compañía de Seguros, S.A., la suma de \$757, correspondiente a la indemnización por lucro cesante asociado a la Unidad No.2 de la Central Térmica Estrella del Mar I.

El 17 de febrero de 2017, se finiquitó el acuerdo entre AES Panamá, S.R.L. y ASSA Compañía de Seguros, S.A. para el reintegro de los costos relacionados a la reparación de la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano por un monto de \$1,472. El pago fue recibido el 13 de marzo de 2017.

Líneas de Crédito

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene líneas autorizadas con diferentes instituciones bancarias por un monto de \$90,000, de las cuales mantiene utilizadas en cartas de crédito un monto de \$25,068. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no mantiene saldos por pagar a estas líneas de crédito.

Contingencias

La Compañía está involucrada en ciertos procesos legales en el curso normal de los negocios. Es la opinión de la Compañía y sus abogados que ninguno de los reclamos pendientes tendrá efectos materiales adversos en los resultados de sus operaciones, posición financiera o flujos de efectivo.

La Compañía puede estar expuesta a costos ambientales en el curso ordinario del negocio. Los pasivos son registrados cuando los estudios de impacto ambiental indican que las medidas correctivas son obligatorias y los costos pueden ser estimados de forma razonable.

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

Los estimados de los pasivos se basan en hechos disponibles en la actualidad, la tecnología existente y las leyes y reglamentos vigentes, tomando en consideración los efectos probables de la inflación y otros factores sociales y económicos e incluye estimados de costos legales asociados. Al 31 de diciembre de 2017, no existen contingencias ambientales conocidas.

La ASEP emitió el 22 de octubre de 2010, la Resolución AN No.3932-Elec relacionado con la seguridad en las presas en el sector eléctrico. Esta legislación contempla temas muy sensibles e importantes sobre la seguridad y el medio ambiente. La Resolución comenzó a regir a partir del 9 de noviembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2017, los Planes de Acción Durante Emergencias (PADE) correspondiente a la Central Bayano fueron aprobados por la ASEP en 2012. En el 2017, se contrató a una compañía consultora para la actualización correspondiente. Esta actualización ya fue entregada a la ASEP y se está en espera de su aprobación. Los Planes de Acción Durante Emergencias (PADE) para Estí, La Estrella y Los Valles fueron aprobados por la ASEP en el año 2014. Este proceso debe ser actualizado cada 5 años.

En cuanto a lo relacionado a las normas de seguridad en las presas, la Compañía contrató una empresa consultora para la adecuación de toda la documentación de la Central Bayano y la Central Estí. La documentación de la Central Bayano ya fue presentada ante la ASEP en diciembre de 2016, mientras que la documentación de la Central Estí está siendo revisada antes de presentar a la ASEP. Una vez entregada esta documentación; se iniciaría el proceso para las Centrales La Estrella y Los Valles.

En octubre de 2015, Ganadera Guerra, S.A. y Constructora Tyma, S.A. presentaron demandas separadas contra AES Panamá en los tribunales locales de Panamá. Los demandantes alegan que AES Panamá se benefició del terreno sobre el cual se encuentra situada parcialmente la central hidroeléctrica (La Estrella), tierras que son propiedad de Ganadera Guerra, S.A. inicialmente y luego por Constructora Tyma, S.A. Los demandantes exigen que AES Panamá debe pagar una indemnización por el uso de las tierras. La indemnización solicitada es de aproximadamente \$680,000 para Ganadera Guerra, S.A. y \$100,000 para Constructora Tyma, S.A.

En octubre de 2016, el tribunal desestimó la reclamación de Ganadera Guerra, S.A. debido a que no cumplió con una orden judicial que exigía que revelara cierta información. En enero 2017, Ganadera Guerra, S.A. presentó nuevamente la demanda corregida, la cual fue admitida en febrero 2017. En octubre 2017, AES Panamá, S.R.L. presenta recurso de reconsideración contra la reclamación de Ganadera Guerra, S.A., el cual fue negado mediante el edicto No.1356 que notifica el Auto No. 1752, del 9 de noviembre de 2017.

Además, existen procedimientos administrativos en curso sobre si AES Panamá S.R.L. tiene derecho a adquirir una servidumbre sobre la tierra y si puede continuar ocupando la tierra. AES Panamá cree tener las defensas y demandas meritorias y las hará valer vigorosamente, sin embargo, no puede haber garantías de que tendrá éxito en sus esfuerzos.

13. Compromisos y Contingencias (continuación)

En febrero de 2013, se presenta el proceso administrativo sancionador ante la Comisión Sustanciadora de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos contra AES Panamá, S.R.L. alegando el incumplimiento de las reglas del mercado durante un apagón ocurrido el 25 de febrero de 2013. Mediante Resolución AN No.11009-CS de 6 de marzo de 2017, la Autoridad Nacional del Ambiente resuelve el procedimiento administrativo sancionador y sancionan a AES Panamá, S.R.L. con una multa de \$250. Mediante la Resolución AN No.1115 CS de 6 de abril de 2017, se resuelve el recurso de reconsideración presentado por la Compañía contra la Resolución AN No.11009-CS de 6 de marzo de 2017 y resuelve denegar los recursos de reconsideración presentados y mantiene la Resolución AN No.11009-CS de 6 de marzo de 2017.

Posteriormente, se presentó amparo de garantías constitucionales que fueron admitidos por la Corte Suprema de Justicia el 19 de junio de 2017. AES Panamá, S.R.L. interpone Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución AN No. 11009-CS de 6 de marzo de 2017, emitida por la ASEP. El 12 de junio de 2017, se remite el expediente al despacho del Magistrado y actualmente se encuentra pendiente de resolver admisibilidad, solicitud previa de documentos y solicitud de suspensión provisional.

En diciembre de 2016, el Juzgado Tercero de Circuito Civil admitió la demanda interpuesta por Muelles Bayano, S.A., en contra de AES Panamá, S.R.L. en la cual reclama el pago de los daños y perjuicios ocasionados a los bienes del demandante por la cuantía de \$7,000 como consecuencia de las inundaciones ocurridas durante el 2010. En julio 2017, AES Panamá, S.R.L. presenta una solicitud de corrección de la demanda, la cual es concedida mediante el edicto 1526 del 31 de Agosto de 2017. En septiembre 2017, Muelles Bayano, S.A. presentó la corrección de la demanda, la cual se encuentra pendiente de admisión.

14. Planes de Retiro y Prima de Antigüedad

De acuerdo con las leyes panameñas, la Compañía está obligada a constituir un fondo de cesantía para cubrir los pagos por prima de antigüedad e indemnización de los empleados a la terminación de la relación laboral. Las contribuciones están basadas en un 1.92% para la prima de antigüedad y un 0.32% para indemnizaciones sobre la remuneración pagada a empleados. El fondo de cesantía debe ser depositado y administrado por una institución privada y autorizada. En adición, la Compañía brinda un plan de aportes definido disponible para todos los empleados.

La Compañía hace contribuciones hasta del 9% del salario anual (9% en el 2016), en adición a la posibilidad de aportes discrecionales por parte de los empleados. Los aportes al plan están restringidos por un período de 10 años. La Compañía ha contribuido al plan \$327 y \$302 por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

La Compañía también ofrece a sus empleados un bono en forma de acciones de The AES Corporation. Estas acciones son depositadas en un Fideicomiso denominado “Plan de Pensiones no Contributivo” y es administrado por una tercera parte autorizada que mantiene cuentas individuales para cada empleado.

14. Planes de Retiro y Prima de Antigüedad (continuación)

Las contribuciones a este plan están sujetas a decisiones de la Asamblea de Socios y están calculadas basadas en un porcentaje del salario de cada empleado permanente. La provisión reconocida en gastos por esta contribución totalizó \$364 y \$345 por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

15. Otros Costos de Venta de Energía

Los otros costos de venta de energía por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costos de combustible	\$ 37,318	\$ 25,133
Cargos de transmisión	6,126	4,878
	<u>\$ 43,444</u>	<u>\$ 30,011</u>

16. Gastos de Operación y Mantenimiento

Los gastos de operación y mantenimiento por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Salarios y otros beneficios	\$ 14,265	\$ 12,246
Contratos por servicios y mantenimientos	6,426	5,494
Seguros	4,279	4,174
Gasto de arrendamiento	3,336	3,275
Otros	2,660	2,136
Otros cargos relacionados al mercado	2,347	1,912
Consultorías y servicios profesionales	1,546	1,242
Servicios básicos	1,205	1,191
	<u>\$ 36,064</u>	<u>\$ 31,670</u>

17. Otros Ingresos (Gastos), netos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 los otros ingresos se detallan así:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por servicios de administración	\$ 856	\$ 637
Ganancia por reembolso de seguro por daños a la propiedad	1,472	—
Otros ingresos	38	533
Ingresos por alquiler	270	270
Provision por obsolescencia y deterioro	(337)	(248)
Pérdida por retiro de activo fijo	(1,343)	\$ (4)
Total Otros ingresos, netos	<u>\$ 956</u>	<u>\$ 1,188</u>

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

17. Otros Ingresos (Gastos), netos (continuación)

En febrero de 2017, la Compañía recibió \$1,472, por parte de ASSA Compañía de Seguros, S.A., en concepto de los costos relacionados a la reparación de la Unidad No.1 de la Planta Hidroeléctrica de Bayano, los cuales se registraron en el rubro de Otros ingresos (gastos) netos, en el estado de resultados integral.

18. Impuesto sobre la Renta

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el impuesto sobre la renta es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Corriente	\$ 16,329	\$ 16,350
Diferido	2,234	1,227
Saldo al final del año	<u>\$ 18,563</u>	<u>\$ 17,577</u>

En Panamá, como lo establece el Código Fiscal vigente, el impuesto sobre la renta para las personas jurídicas en las cuales el estado tenga una participación accionaria de más del 40%, se calculará usando una tasa de impuesto sobre la renta del 30%.

Adicionalmente, las personas jurídicas cuyos ingresos gravables superen \$1,500 anuales calcularán el impuesto sobre la renta aplicando la tasa de impuestos correspondiente al que resulte mayor entre:

- a) La renta neta gravable calculada por el método establecido (tradicional).
- b) La renta neta gravable que resulte de aplicar al total de los ingresos gravables el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%), (Método de Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta - CAIR).

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía generó una utilidad fiscal por lo que la estimación del impuesto sobre la renta corriente ha sido determinada bajo el método tradicional, aplicando la tasa del 30% a la renta gravable para determinar el impuesto del ejercicio.

Durante los años 2017 y 2016, la tasa estatutaria de impuesto sobre la renta es 30%. Durante dichos años, la tasa efectiva de impuesto es de 22.67% y 26.84%, respectivamente. Las principales diferencias entre la tasa estatutaria y tasa efectiva obedecen a (i) en 2017, a la reversión de la provisión del CAIR del año 2013, ajuste a la depreciación por la implementación de vidas útiles de los activos y (ii) en 2016 a la participación patrimonial en afiliada y al ingreso no gravado por lucro cesante reconocido en el año. En adición, existen otras diferencias menores en ambos periodos.

Así mismo el artículo 710 del Código Fiscal vigente establece que los contribuyentes presentarán una declaración estimada de la renta que obtendrán en el año siguiente al cubierto por la declaración jurada la cual no debe ser inferior a la renta indicada en la declaración jurada. En este sentido los contribuyentes deberán realizar sus pagos anticipados de impuesto sobre la renta con base en la determinación de la declaración estimada divididos en tres partidas a ser pagas trimestralmente en los meses de junio, septiembre y diciembre.

*(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***18. Impuesto sobre la Renta (continuación)**

Para el período 2017, se realizaron pagos de estimada de impuesto sobre la renta por un total de \$20,451, con base en los resultados obtenidos en el año 2016 y \$2,144 correspondientes a la diferencia del impuesto sobre la renta causado del ejercicio de 2016, el cual fue pagado en marzo de 2017. Para el año 2016 se realizaron pagos de estimada de impuesto sobre la renta por un total de \$13,773 estos pagos son de conformidad con lo establecido en el artículo 710 del Código fiscal vigente.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la Compañía están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por los últimos tres años inclusive el año terminado el 31 de diciembre de 2017, según las regulaciones fiscales vigentes.

Al 31 de diciembre de 2017, el impuesto sobre la renta diferido activo y pasivo estaba compuesto de las siguientes partidas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto diferido activo:		
Provisión para obsolescencia	\$ 213	\$ 195
Provisiones de gastos	1,483	1,380
Arrastre de pérdida	7,674	12,157
Diferencia en la base fiscal de activo de generación	1,025	1,102
Gastos prepagada afiliada	3,154	1,577
ARO activo	413	396
Total impuesto diferido activo	<u>13,962</u>	<u>16,807</u>
Impuesto diferido pasivo:		
Gastos prepagada afiliada	(2,727)	(2,937)
Indemnización del seguro capitalizado	(14,889)	(15,813)
Depreciación acumulada sobre activos por inversión	(4,307)	(4,838)
Depreciación acelerada	(36,079)	(35,219)
Intereses capitalizados	(1,931)	(1,651)
ARO pasivo	(164)	(237)
Donación al gobierno	(189)	(202)
Total impuesto diferido pasivo	<u>(60,286)</u>	<u>(60,897)</u>
Impuesto diferido pasivo, neto	<u>\$ (46,324)</u>	<u>\$ (44,090)</u>

El impuesto diferido activo está compuesto principalmente por el arrastre de pérdidas fiscales, capacidad de generación de potencia en la planta de su afiliada, diferencia en la base fiscal de activo de generación y por provisiones de gastos que de acuerdo a la Legislación Fiscal vigente serán deducibles cuando sean efectivamente pagados o utilizados.

18. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Arrastre de pérdidas:

De acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 31 del 30 de diciembre de 1991, la pérdida de operaciones corrientes que refleja la Compañía podrán ser deducidas en forma proporcional durante los próximos 5 años; esta deducción no podrá reducir en más del 50% de renta gravable de dichos años.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene un arrastre de pérdidas que pueden ser aplicadas a rentas gravables futuras que expiran de la siguiente manera:

	<u>Año</u>	<u>Total</u>
2018		\$ 14,984
2019		10,597
Arrastre de Pérdidas		<u>\$ 25,581</u>

Para efectos de reporte financiero, estas pérdidas no son reconocidas hasta tanto no sean deducidas de la renta gravable, por lo que la Compañía reconoce un impuesto diferido activo que será amortizado conforme su utilización o expiración. Con base en los resultados actuales y proyectados la Administración de la Compañía considera que habrá ingresos gravables suficientes para realizar los impuestos diferidos activos reconocidos.

La Ley No. 28 de 20 de junio de 1995, que estuvo vigente hasta el año 2000, permitió que las compañías invirtieran en tecnología para obtener un Crédito Fiscal por Inversión. La inversión debe ser validada por una institución técnica calificada con el fin de aplicar este incentivo fiscal que consiste en la aplicación de un crédito fiscal de 25% sobre el impuesto sobre la renta causado en el período fiscal. El crédito fiscal sería aplicable hasta que la Compañía consuma el costo total de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el pasivo por impuesto sobre la renta diferido está compuesto por la depreciación de los activos que otorgaron dicho crédito por inversión, el cual fue utilizado por la Compañía al rebajar el 25% del impuesto corriente de ejercicios anteriores. Para propósito fiscal el gasto de depreciación de estos activos no se considera deducible mientras que para propósitos financieros se depreciará durante la vida útil del activo.

Desde el año 2009, la Compañía aplica el beneficio fiscal de la depreciación acelerada (suma de dígitos) uno de los métodos permitidos en el reglamento del impuesto sobre la renta. La aplicación de este método fue calculado para un grupo de activos de la Compañía; sin embargo, estos activos, para efectos de reportes financieros, continúan siendo depreciados por el método de línea recta.

18. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Impuesto de Dividendos

Los accionistas pagan un impuesto a la renta del diez por ciento (10%) el cual es retenido de los dividendos que reciben. Si no se distribuyen dividendos, o la distribución total es menor del cuarenta por ciento (40%) del ingreso neto gravable, un anticipo del impuesto sobre dividendos del cuatro por ciento (4%) sobre la ganancia neta deberá ser pagado hasta declarar dividendos sobre estas ganancias. Esta tasa de cuatro por ciento (4%) se denomina “Impuesto Complementario” y es considerado un adelanto al impuesto sobre dividendos. Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017, la Compañía pagó impuesto sobre dividendos por \$3,558 y \$3,112 respectivamente.

Lev de Precios de Transferencia

Durante el año 2017, continúan vigentes las regulaciones de precios de transferencias. Las mismas alcanzan a cualquier operación que el contribuyente realice con partes relacionadas que sean residentes fiscales de otras jurisdicciones, siempre que dichas operaciones tengan efecto como ingresos, costo o deducciones en la determinación de la base imponible para fines del impuesto sobre la renta, en el período fiscal en que se lleve a cabo la operación.

De esta forma, los contribuyentes deben cumplir anualmente y a partir del ejercicio fiscal 2013, con la obligación de presentar informe de precios de transferencia (informe 930) seis meses después de la fecha de cierre del período fiscal, así como deben contar para la misma fecha con un estudio que cubra dicho ejercicio y que contenga la información y el análisis que permita valorar y documentar sus operaciones con partes relacionadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código Fiscal. La Compañía estima que las operaciones realizadas con partes relacionadas no tendrán impacto significativo en la provisión del impuesto sobre la renta del año 2017.

Contingencias fiscales

De acuerdo con el ASC 740 *Income Taxes*, se requiere que la Compañía reconozca los efectos sobre los estados financieros de las posiciones fiscales inciertas si cumplen con la limitante de que “sea más probable que no”. Al evaluar las partidas relacionadas con este límite, la Compañía debe considerar si cada posición fiscal incierta puede sostenerse con base en sus méritos técnicos en caso de una revisión por parte de la autoridad fiscal. El ASC 740 requiere que la Compañía reconozca en sus estados financieros pasivos contingentes para reflejar el valor de las posiciones que no puedan ser sostenidas frente a su última instancia legal.

Al adoptar esta norma la Compañía identificó y evaluó cualesquiera posiciones tributarias inciertas potenciales y concluyó que no existen posiciones tributarias inciertas que requieran reconocimiento en los estados financieros. La Administración espera que las autoridades fiscales estén de acuerdo con estas mismas conclusiones en caso de ser revisadas, ya que se tiene un alto nivel de confianza en los méritos técnicos utilizados en esta evaluación.

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

La Compañía estableció un proceso para la determinación del valor razonable. La determinación del valor razonable considera los precios de cotización del mercado; sin embargo, en muchas instancias, éstos no cotizan precios de mercado para varios instrumentos financieros de la Compañía.

En casos donde la cotización de mercado no está disponible, los valores razonables son basados en estimados usando el valor presente u otras técnicas de valuación. Estas técnicas son afectadas significativamente por las suposiciones usadas, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

Instrumentos financieros con valor en libros aproximado al valor razonable

El valor en libros de ciertos activos financieros, incluyendo efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por cobrar relacionadas y ciertos pasivos financieros incluyendo cuentas por pagar, cuentas por pagar relacionadas, por su naturaleza de corto vencimiento, se aproxima a su valor razonable.

Cuentas por cobrar a largo plazo y bonos por pagar

Los valores razonables estimados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están basados en información disponible a la fecha de los balances generales. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que pueda afectar significativamente la estimación del valor razonable a esas fechas.

Para las cuentas por cobrar a largo plazo y los bonos por pagar con una tasa fija, la Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable.

Cuentas por cobrar a largo plazo

Los supuestos utilizados por la Compañía para calcular el valor razonable de las cuentas por cobrar a largo plazo con una tasa fija caen bajo el (Nivel 2) de la jerarquía, utilizando técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable es directa o indirectamente observable.

Bonos por pagar

Para los bonos por pagar con una tasa fija, la determinación del valor razonable considera los precios de cotización del mercado internacional (Nivel 1), es decir, precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Los valores razonables estimados para los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan a continuación:

	2017		2016	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Activos Financieros:				
Cuentas por cobrar a largo plazo	<u>\$ 20,191</u>	<u>\$ 15,564</u>	<u>\$ —</u>	<u>\$ —</u>
Pasivos Financieros:				
Bonos por pagar a largo plazo	<u>\$ 377,183</u>	<u>\$ 393,300</u>	<u>\$ 377,596</u>	<u>\$ 384,825</u>

20. Riesgo de Crédito

La Compañía tiene la exposición al riesgo de crédito sobre los activos financieros mantenidos.

El riesgo de crédito es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero, propiedad de la Compañía, no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Compañía adquirió u originó el activo financiero respectivo.

La Administración de la Compañía tiene instrumentos financieros con un riesgo mínimo de pérdida, debido a que las transacciones que se realizan en el mercado eléctrico de Panamá mantienen el principio de garantía de pago, tanto para el mercado de contrato como el mercado ocasional.

En el caso del mercado de contrato, se mantienen fianzas de garantía de pagos, mientras que para el mercado ocasional, todas las transacciones son administradas por el CND por medio de un sistema de cobranzas a través de un Banco de Gestión y Cobranzas, por medio de una garantía de pago (“carta Bancaria”) que debe mantener vigente para garantizar las transacciones de energía.

A las fechas de los balances generales no existen concentraciones significativas de crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito está representada por el saldo de las cuentas por cobrar incluidas en los balances generales.

21. Eventos Subsecuentes

Los eventos subsecuentes fueron evaluados por la Administración hasta el 28 de marzo de 2018, fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados por la Administración para su emisión.



22 3. 18

300



POSTALIA 176773
NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante mí, **LICDA. NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente los señores **ADVIEL CENTENO MAYTA**, varón, panameño, casado, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos sesenta y seis- doscientos treinta y ocho (8-466-238) y **MIGUEL BOLINAGA SERFATY**, varón, español, casado, ingeniero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador del pasaporte número XDA nueve cuatro ocho tres dos cuatro (XDA948324), el primero en calidad de Secretario, el segundo en su calidad de Gerente General respectivamente de la sociedad **AES PANAMA S.R.L.**, sociedad inscrita a la Ficha dos mil quinientos ochenta y cuatro (2584), Documento dos millones seiscientos noventa mil novecientos treinta y seis (2690936), Departamento de Personas del Registro Público, ambos con domicilio en Costa del Este, Avenida La Rotonda, Edificio Business Park V, Piso once (11), Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, personas a quienes conozco, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo siete-cero dos (7-02), de catorce (14) de octubre de dos mil dos (2002), de la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá, por este medio dejan constancia bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a). Que cada uno de los firmantes han revisado el Estado Financiero Anual de **AES PANAMA S.R.L.**, correspondiente al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- b). Que a sus juicios, los Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999), y sus reglamentos o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dichos informes no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en la que fueron hechas.
- c). Que a sus juicios, los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de **AES PANAMA S.R.L.**, para el período correspondiente del uno (1) enero de dos mil diecisiete (2017).

- d). Que los firmantes:_____
- d.1. Son responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la empresa._____
- d.2. Han diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda información de importancia sobre **AES PANAMA S.R.L.**, y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el periodo en el que los reportes han sido preparados._____
- d.3. Han evaluado la efectividad de los controles internos de **AES PANAMA S.R.L.**, dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros._____
- d.4. Hemos presentados en los Estados Financieros nuestras conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha._____
- e). Que cada uno de los firmantes han revelado a los auditores de **AES PANAMA S.R.L.**, lo siguiente:_____
- e.1. Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de **AES PANAMA S.R.L.**, para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos._____
- e.2. Cualquier fraude, de importancia o no, que involucren a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de **AES PANAMA S.R.L.**._____
- f). Que cada uno de los firmantes han revelado a los Auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de **AES PANAMA S.R.L.**, o cualquier otro factor que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa._____

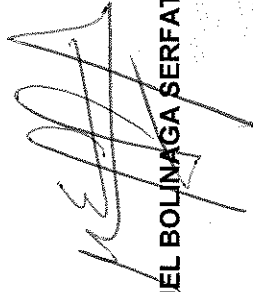
Esta declaración la hacemos para ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores.



ADVIEL CENTENO MAYTA



Ciudad. Norma Marlenis Velasco C.



MIGUEL BOLINAGA SERFATY

